



*El FSE invierte en tu futuro*



*Informe de Evaluación  
del Programa Operativo  
FSE de la Comunidad de  
Madrid 2014-2020.*

*Objetivos/Resultados del PO  
para el Informe Anual a  
remitir en 2017*



**RED2RED**  
CONSULTORES

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1. <i>Objetivo y alcance de la evaluación</i> .....	5
1.1.1. Objetivo del programa .....	5
1.1.2. Objetivo de la evaluación .....	8
1.1.3. Alcance de la evaluación.....	9
1.2. <i>Metodología de Evaluación</i> .....	10
1.2.1. Análisis documental .....	11
1.2.2. Herramientas de recogida de información (Entrevistas en profundidad) .....	13
<b>2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN-MARCO LÓGICO.....</b>	<b>18</b>
3.1.1. Estrategia del Programa.....	28
3.1.2. Lógica de Intervención .....	28
<b>4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS .....</b>	<b>39</b>
<b>5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD .....</b>	<b>51</b>
5.1. <i>Eficacia</i> .....	51
5.1.1. Indicadores de productividad .....	51
5.1.2. Marco de rendimiento.....	59
5.2. <i>Eficiencia</i> .....	62
5.2.1. Eje prioritario 1 A.....	63
5.2.2. Eje prioritario 2 A.....	65
5.2.3. Eje prioritario 3 A.....	66
<b>6. CONDICIÓN EX ANTE .....</b>	<b>68</b>
<b>7. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....</b>	<b>69</b>
7.1. <i>Partenariado y gobernanza multinivel</i> .....	69
7.2. <i>Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación</i> .....	70
7.3. <i>Desarrollo sostenible</i> .....	73
<b>8. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO .....</b>	<b>75</b>
<b>9. INFORMACIÓN ADICIONAL.....</b>	<b>76</b>
9.1. <i>Acciones interregionales</i> .....	76
9.2. <i>Innovación social y cooperación transnacional</i> .....	76
<b>10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>77</b>
10.1. <i>Conclusiones</i> .....	77
10.2. <i>Recomendaciones</i> .....	84

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Funciones de la evaluación.....	8
Ilustración 2 Metodología de análisis de la información .....	10
Tabla 3 Organismos Intermedios del Programa FSE de la Comunidad de Madrid.....	14
Tabla 4 Ejes Prioritarios del PO FSE de la Comunidad de Madrid .....	18
Ilustración 5 Arquitectura de programación Objetivo Temático 8 .....	19
Ilustración 6 Arquitectura de programación Objetivo Temático 9 .....	22
Ilustración 7 Arquitectura de programación Objetivo Temático 10 .....	26
Ilustración 8 Desempleados de larga duración en la Comunidad de Madrid. ....	30
Ilustración 9 Tasa de actividad emprendedora en la Comunidad de Madrid.....	31
Ilustración 10 Intensidad del empleo en los hogares en la Comunidad de Madrid .....	32
Ilustración 11 Índice Gini .....	33
Ilustración 12 Abandono escolar temprano .....	34
Ilustración 13 Personas participantes en educación permanente .....	35
Ilustración 14 Valores del PIB .....	36
Ilustración 15 PIB per cápita.....	37
Ilustración 16 Gasto en I+D sobre el PIB .....	38

## Índice de tablas

Tabla 1: Lógica de Intervención OT8 .....	6
Tabla 2: Lógica de Intervención OT9 .....	6
Tabla 3: Lógica de Intervención OT10 .....	7
Tabla 4: Concentración financiera para los Ejes 1, 2 y 3. ....	7
Tabla 5: Eficacia indicadores de resultados Objetivo Temático 8 .....	41
Tabla 6: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 8.1.....	42
Tabla 7: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 8.3.....	42
Tabla 8: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 8.4.....	43
Tabla 9: Eficacia indicadores de resultados Objetivo Temático 9 .....	44
Tabla 10: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 9.1.....	46
Tabla 11: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 9.3.....	46
Tabla 12: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 9.5.....	48
Tabla 13: Eficacia indicadores de resultados Objetivo Temático 10 .....	49
Tabla 14: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 10.2.....	50
Tabla 15: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 10.4.....	50
Tabla 16: Eficacia indicadores productividad comunes y específicos del Objetivo Temático 8 .....	53
Tabla 17: Indicadores de productividad del Eje 1.....	54
Tabla 18: Eficacia indicadores productividad comunes y específicos del Objetivo Temático 9 .....	55
Tabla 19: Indicadores de productividad del Eje 2.....	56
Tabla 20: Eficacia indicadores productividad comunes y específicos del Objetivo Temático 10 .....	58
Tabla 21: Indicadores de productividad del Eje 3.....	59
Tabla 22: Eficacia indicadores productividad Marco de Rendimiento del Programa Operativa .....	61
Tabla 23: Eficacia Indicadores financieros del Marco de Rendimiento del PO .....	61
Tabla 24: Grado de eficiencia PI 8.1 .....	63
Tabla 25: Grado de eficiencia PI 8.3 .....	63
Tabla 26: Grado de eficiencia PI 8.4 .....	64
Tabla 27: Grado de eficiencia PI 9.1 .....	65

Tabla 28: Grado de eficiencia PI 9.3 .....	65
Tabla 29: Grado de eficiencia PI 9.5 .....	66
Tabla 30: Grado de eficiencia PI 10.2 .....	66
Tabla 31: Grado de eficiencia PI 10.4 .....	67
Tabla 32: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos de cambio climático .....	75
Tabla 33: Importe estimado de contribución a la adaptación al cambio climático .....	75

## 1. OBJETO Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

### 1.1. Objetivo y alcance de la evaluación

#### 1.1.1. Objetivo del programa

El Programa Operativo Fondo Social Europeo (en adelante FSE) 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, nace con el objetivo de dar respuesta a los principales retos y necesidades de la región en los ámbitos de intervención del FSE. Se trata de uno de los instrumentos de los Fondos Estructurales en el marco de la política regional, articulado a través de los Fondos Estructurales y de Inversión, y que fue aprobado por la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2015.

Es, por tanto, el documento estratégico que articula la planificación para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea 2020, para un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial**, por medio de diversas líneas de actuación.

En un contexto de **crisis económica** internacional que ha afectado a toda la región, la estrategia del Programa Operativo gira en torno a la superación de la incidencia que ha tenido dicha crisis sobre el mercado laboral, así como sobre los niveles de pobreza y exclusión, cubriendo y atendiendo de la forma más eficiente posible las necesidades territoriales más relevantes.

El Programa Operativo se cimienta en la consecución de tres grandes objetivos:

- ❑ **Reforzar el tejido social** para evitar el aumento de la pobreza, potenciando la empleabilidad y la inclusión social de las personas más desfavorecidas y fomentando la igualdad de oportunidades entre todas las personas
- ❑ **Invertir en capital humano**, impulsando una formación profesional reglada que permita la plena integración en el mundo laboral y mejorando la capacitación del personal investigador.
- ❑ **Elevar los niveles de empleo y su calidad**, aumentando la empleabilidad de las personas desempleadas, impulsando el autoempleo y la creación de empresas, y reduciendo las brechas de género en el mercado de trabajo.

Estos objetivos, se han articulado en una serie de Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos que a continuación se detallan:

**Tabla 1: Lógica de Intervención OT8**

Objetivo Temático 8 Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	<p><b>Prioridad de Inversión 8.1.</b> El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.</p>	<p><b>Objetivo Específico 8.1.2.</b> Mejorar la empleabilidad, especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.</p> <p><b>Objetivo Específico 8.1.3.</b> Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad.</p>
	<p><b>Prioridad de Inversión 8.3.</b> El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.</p>	<p><b>Objetivo Específico 8.3.1.</b> Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación</p>
	<p><b>Prioridad de Inversión 8.4.</b> La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo</p>	<p><b>Objetivo Específico 8.4.2.</b> (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.</p>

*Elaboración propia a partir del PO de la Comunidad de Madrid*

**Tabla 2: Lógica de Intervención OT9**

Objetivo Temático 9 Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	<p><b>Prioridad de Inversión 9.1.</b> La inclusión activa, también con visitas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar empleo.</p>	<p><b>Objetivo Específico 9.1.1</b> Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la actividad y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.</p>
	<p><b>Prioridad de Inversión 9.3.</b> La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.</p>	<p><b>Objetivo Específico 9.3.1.</b> Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple.</p> <p><b>Objetivo Específico 9.3.2.</b> Aumentar la integración socio-laboral de las personas migrantes o pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión, a través de actuaciones que fomenten la diversidad y la igualdad de trato y la lucha contra todo tipo de discriminación</p>
	<p><b>Prioridad de Inversión 9.5.</b> El fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo.</p>	<p><b>Objetivo Específico 9.5.2.</b> Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de entidades de economía social.</p>

*Elaboración propia a partir del PO de la Comunidad de Madrid*

**Tabla 3: Lógica de Intervención OT10**

<b>Objetivo Temático 10</b> Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente	<b>Prioridad de Inversión 10.2.</b> La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos	<b>Objetivo Específico 10.2.1.</b> Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.
	<b>Prioridad de Inversión 10.4.</b> La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y FP, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.	<b>Objetivo Específico 10.4.1.</b> Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior, y mejorar la calidad de la Formación Profesional.

Elaboración propia a partir del PO de la Comunidad de Madrid

Como se ha indicado, el Programa tiene marcados unos grandes objetivos, planteados con la finalidad de dar respuesta a los importantes retos y necesidades a los que la Comunidad se enfrenta. En este sentido, los Ejes de actuación son los dedicados al *Fomento del Empleo Sostenible y de Calidad, y de la movilidad laboral, promoción de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, la inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente*, articulado en los **Ejes Prioritarios 1, 2 y 3**.

El Programa Operativo se completa con otros dos ejes más: **El eje 9 contempla** el establecimiento de un instrumento financiero, puesto a disposición por el Banco Europeo de Inversión (BEI), para la obtención de microcréditos a personas vulnerables en situación de desventaja en el acceso al mercado convencional de crédito<sup>1</sup>, incluyendo el instrumento europeo de micro-financiación bajo el Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), añadiéndose con carácter más operativo el **eje 8 de Asistencia Técnica**.

El Programa Operativo cuenta con unos recursos totales de 634 millones de euros, de los cuales el Fondo Social Europeo aporta 333.834.460 euros. La dotación financiera se concentra principalmente en el Eje Prioritario 2 (54,18% de la ayuda del FSE), en el Eje 3 (25,02%), y el eje 1 con el 19% de la ayuda.

**Tabla 4: Concentración financiera para los Ejes 1, 2 y 3.**

Eje Prioritario	Objetivo Temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
<b>1A</b>	<b>OT 8</b>	38.432.992,00 €	38.432.992,00 €	76.865.984,00 €
<b>2A</b>	<b>OT 9</b>	180.871.468,00 €	180.871.468,00 €	361.742.936,00 €
<b>3A</b>	<b>OT10</b>	83.530.000,00 €	83.530.000,00 €	167.060.000,00 €

Elaboración propia a partir del PO de la Comunidad de Madrid

<sup>1</sup> Resumen del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.

### 1.1.2. Objetivo de la evaluación

El objetivo de la presente evaluación del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid, es responder a las disposiciones del artículo 54-57, 111 y 114 del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, que señala que durante el período de programación, la Autoridad de Gestión debe garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto del programa, como también con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Cabe añadir que tanto en el marco de los fondos estructurales como en las políticas en general, que esta tipología de evaluación está vinculada al cumplimiento de tres funciones principalmente:

- ❑ Rendición de cuentas o responsabilidad. Cualquier ejercicio evaluativo contribuirá a rendir cuentas y/o responsabilidad de las políticas públicas que hayan sido puestas en marcha.
- ❑ Aprendizaje o lecciones aprendidas de aplicabilidad para otros procesos evaluativos que permitan aprovechar los conocimientos adquiridos en ejercicios similares y sean de aplicabilidad en el presente.
- ❑ Mejora de la política pública. Una evaluación permitirá incorporar elementos de mejora y recomendaciones en el proceso de aplicación y puesta en marcha de la política.

**Ilustración 1. Funciones de la evaluación**



*Fuente: elaboración propia a partir de AEVAL*

### 1.1.3. Alcance de la evaluación

Para establecer el enfoque de la evaluación, por medio de la interconexión del conjunto de agentes participantes, debe establecerse una secuencia de actos que permitan conocer la realidad del programa, con carácter acumulado desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016 (ámbito temporal de la evaluación).

Por lo tanto, el alcance al que pretende dar respuesta este ejercicio evaluativo parte de la lógica de valorar si el programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y por último si los resultados están alineados con lo esperado.

Los bloques en los que se vertebra la evaluación, son los propuestos en la *Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017* elaborado por la UAFSE, y el *Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid*.

Tal como se ha comentado, los enfoques de la evaluación estarán dirigidos, principalmente, a los análisis de los siguientes ámbitos de actuación:

- ☐ Revisión de la lógica de intervención y la estructura del Programa.
- ☐ Evolución del Programa: Resultados y Productividad:
  - Eficacia
  - Marco de Rendimiento
  - Eficiencia
- ☐ Análisis de los principios horizontales
- ☐ Contribución al cambio climático

La estructura del informe se ha articulado en los siguientes capítulos, teniendo como referencia las recomendaciones emitidas por la UAFSE en el documento de ***Propuesta de Índice para el Informe de Evaluación de los PO FSE a remitir en 2017***.

- **Capítulo 1.** Objeto y metodología de la evaluación.
- **Capítulo 2.** Preguntas de evaluación.
- **Capítulo 3.** Revisión de la lógica de la intervención-Marco Lógico.
- **Capítulo 4.** Evolución del Programa. Resultados.
- **Capítulo 5.** Evolución del Programa. Productividad.
- **Capítulo 6.** Condiciones ex-ante (si procede).

- **Capítulo 7.** Principios horizontales.
- **Capítulo 8.** Contribución al cambio climático.
- **Capítulo 9.** Información adicional.
- **Capítulo 10.** Conclusiones y recomendaciones.

## 1.2. Metodología de Evaluación

Esta evaluación se corresponde con una **evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo desde el inicio del periodo de elegibilidad, el 1 de enero de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto la evaluación adoptará un enfoque formativo y comprensivo que permitirá enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.

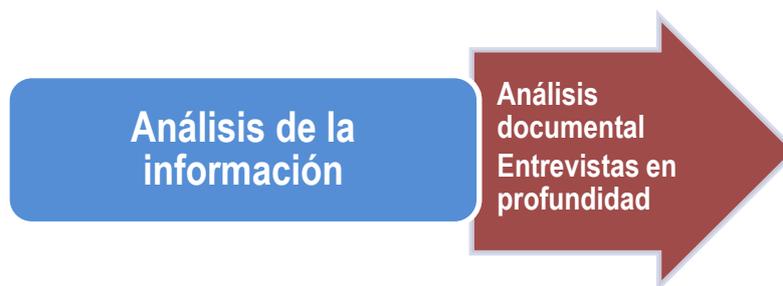
La evaluación ha contemplado el **ámbito temporal**, incluyendo las actuaciones seleccionadas desde el inicio del período de elegibilidad, 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con respecto al **ámbito geográfico**, la incidencia del Programa Operativo del FSE acaece sobre la totalidad de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La metodología que caracteriza esta evaluación combina diferentes herramientas de información:

- Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático.
- Herramientas de recogida de información: entrevistas en profundidad.

**Ilustración 2 Metodología de análisis de la información**



*Fuente: elaboración propia*

### 1.2.1. Análisis documental

A continuación se sintetiza la normativa regulatoria y la documentación relacionada con la programación en la que se enmarca la evaluación:

#### a) Normativa y marco regulatorio

- **Reglamento (UE) N° 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 de Disposiciones Comunes recoge:
  - En su artículo 50 **Informes de Evaluación** dispone que el informe anual que debe presentarse en 2017 expondrá y **evaluará**:
    - La ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento.
    - Los avances en la consecución de los objetivos incluidos los cambios en los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
    - La ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático.
    - Cuando proceda, información general y evaluación sobre si las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación, que no se cumplían en el momento de adoptarse el acuerdo de asociación, se han realizado conforme al calendario establecido
    - Síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.
    - Toda cuestión que afecte al rendimiento del programa así como las medidas tomadas.
  - En su artículo 54 **Disposiciones generales**, apartados 3 y 4:
    - Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas

- Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.
  - En su artículo 56 **Evaluación** durante el período de programación:
    - 1. La autoridad de gestión o el Estado miembro elaborará un plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa. Deberá presentarse de conformidad con las normas específicas de los Fondos.
    - 2. Los Estados miembros velarán por que exista la capacidad de evaluación apropiada.
    - 3. Durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.
  - Artículo 111 **Informes de ejecución**, los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán la información exigida conforme al artículo 50, apartados 4 y 5, respectivamente, y la información indicada en el apartado 3 del presente artículo, junto con la siguiente información:
    - a) los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones;
    - b) los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación;
    - c) la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo.
- ☑ **Reglamento (UE) N° 1304/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1081/2006 del Consejo.
- ☑ **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2014** de la Comisión, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos del informe de evolución, la presentación de la información sobre un gran proyecto, el plan de acción conjunto, los informes de ejecución para el objetivo de inversión en crecimiento y empleo, la declaración de fiabilidad, la estrategia de auditoría, el dictamen de auditoría y el informe de control anual y la metodología para llevar a cabo el análisis coste-beneficio, y de

conformidad con el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al modelo de los informes de ejecución para el objetivo de cooperación territorial europea.

- ❑ **Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014** de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

#### b) Documentación de referencia relacionada con la programación

Para la elaboración de los informes de evaluación a presentar junto con el informe anual en 2017 se tendrán en cuenta todas las normas, directrices, directivas, documentos de trabajo que se establezcan y que, entre otros, serán los siguientes:

- ❑ **Programa Operativo FSE 2014-2020** de la Comunidad de Madrid
- ❑ **Documento de diagnóstico** de situación para la Comunidad de Madrid.
- ❑ **Evaluación Ex Ante** del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid (mayo de 2015).
- ❑ **Criterios de Selección de Operaciones** del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid
- ❑ **Plan Estratégico Nacional** de Evaluación del FSE 2014-2020
- ❑ **Dictamen** respecto a la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Programas Operativos 2014-2020
- ❑ **Plan de Evaluación Específico** del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid (23 diciembre de 2016)
- ❑ **Metodología para el cálculo de los indicadores** de realización y resultados de PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid
- ❑ **Guía para la elaboración de la Evaluación** de los objetivos/resultados de los PO FSE para el Informe Anual a remitir en 2017.

#### 1.2.2. Herramientas de recogida de información (Entrevistas en profundidad)

Las entrevistas en profundidad han sido la herramienta principal de recogida de información. Éstas han sido semi-estructuradas y se han llevado a cabo con carácter presencial.

Entre las distintas herramientas y métodos, se ha considerado la entrevista personal como la herramienta principal del ejercicio evaluativo con el objeto de contrastar adecuadamente el rol desempeñado por cada uno de los agentes involucrados y para medir sus percepciones y actuaciones en el contexto del Programa Operativo (en adelante PO). Las entrevistas han contribuido a validar los contenidos descritos en el alcance de la evaluación.

Las entrevistas se han proyectado con el objetivo de obtener percepciones directas de los agentes involucrados en aspectos como son la estructura de programación, la implementación y gestión del Programa en los ámbitos de actuación de cada uno de los Gestores, evolución de los resultados del PO: Eficacia y Eficiencia, actividades de comunicación o principios horizontales.

Por medio de las entrevistas se ha recabado información acerca de los beneficiarios, sobre la estructura de programación, el proceso de puesta en marcha e implementación del PO y las dificultades generadas, evolución del PO respecto la eficacia, eficiencia y resultados o las actividades de comunicación de las actuaciones.

**Tabla 3 Organismos Intermedios del Programa FSE de la Comunidad de Madrid**

<b>ORGANISMOS GESTORES</b> <i>Organismos Intermedios del FSE en la Comunidad de Madrid</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▣ <i>Dirección General de Formación.</i></li> <li>▣ <i>Dirección General Servicio Público de Empleo</i></li> <li>▣ <i>Dirección General Universidades e Investigación</i></li> <li>▣ <i>Unidad de Autónomos, Economía Social y RSE</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▣ <i>Dirección General de la Mujer</i></li> <li>▣ <i>Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social</i></li> <li>▣ <i>Dirección General Atención a las Personas con Discapacidad</i></li> <li>▣ <i>Dirección General Formación Profesional y ERE</i></li> </ul>

## 2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

A partir de lo establecido en **artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013** se han estructurado las preguntas de evaluación, concretamente los aspectos a evaluar son:

- ▣ *Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).*
- ▣ *Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.*

El índice de contenidos de las entrevistas se ha configurado a partir de un conjunto de preguntas correspondientes a cada uno de los bloques de análisis principales que se desarrollan en esta evaluación, así como la recogida de información vinculada al mismo. Por último, se da respuesta a cada una de las preguntas en el desarrollo de los análisis que forman parte de la evaluación.

Se han clasificado las preguntas de evaluación en función de cada bloque de contenido específico. En este sentido se ha tomado como referencia el *Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid*, concretamente a las fichas de evaluación que figuran en el anexo I del citado documento.

### Preguntas de evaluación referidas a la lógica de intervención y estructura del programa [capítulo 3]

- *¿Se han producido cambios en el contexto socioeconómico, normativo o institucional que hayan modificado la adecuación de los objetivos y estrategias de intervención referidos a los OE centrales en esta evaluación?*
- *¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?*
- *¿Se adaptan las actuaciones y los procedimientos de prestación de servicios a las características, necesidades y disponibilidades de sus poblaciones objetivo?*
- *¿Se identifican desajustes entre las expectativas y necesidades percibidas por las personas beneficiarias del proyecto, por un lado, y el planteamiento técnico dado a las actuaciones? En su caso, ¿qué respuesta se da, desde el proyecto, a tales desajustes?*

### Preguntas de evaluación referidas a los resultados [capítulo 4]

Para cada uno de los objetivos específicos identificados en el Programa, se ha planteado la siguiente pregunta:

- *¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado?*

#### Preguntas de evaluación referidas a los productos (ligados a las prioridades de inversión) [capítulo 5]

##### ■ **Indicadores de productividad**

- *¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador “X”?*

##### ■ **Indicadores del Marco de Rendimiento**

- *¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?*
- *¿Se ha progresado en el indicador “x” en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?*

#### Preguntas de evaluación referidas a la implementación [capítulo 5]

Ligado con la dimensión anterior, también se profundizará en el mismo capítulo sobre las siguientes cuestiones:

- *¿Cuáles son los obstáculos que se están encontrando las intervenciones previstas en los diferentes objetivos específicos objeto de evaluación? ¿Se pueden adoptar medidas para superarlos? ¿Existen opciones más efectivas/eficientes para lograr estos objetivos?*
- *¿Los recursos financieros aprobados se han revelado suficientes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto?*

#### Preguntas de evaluación referidas a la implementación de los principios horizontales [capítulo 7]

Se abordan desde tres ámbitos distintos:

##### ■ **Implementación del principio de parternariado:**

- *¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?*

##### ■ **Implementación de la igualdad de género y no discriminación**

- *¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?*

##### ■ **Implementación del principio de desarrollo sostenible**

- *¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?*

### 3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN-MARCO LÓGICO

En este apartado se llevará a cabo una revisión de la lógica de la intervención y estructura del Programa que permitirá conocer las interrelaciones entre los diferentes elementos que integran la programación y permitirá emitir una valoración al respecto.

Los principales elementos de valoración se han centrado en un análisis del entorno socioeconómico en que se desarrolla el PO, destacando las apreciaciones más importantes en el contexto socioeconómico del territorio. Por lo tanto se ha evaluado si los objetivos específicos del programa y los resultados previstos están alineados con los grandes retos que se pretenden cubrir en la región.

El análisis se inicia a partir del establecimiento de una *tabla tipo* por Objetivo Temático, en la que se desagregan las diferentes dimensiones a tener en cuenta:

- ☐ Prioridades de Inversión;
- ☐ Necesidades y Retos Identificados;
- ☐ Estrategia propuesta en el Programa, y;
- ☐ El cambio esperado.

Previamente al desarrollo del análisis de este apartado es preciso conocer la arquitectura de programación general que presenta el Programa Operativo.

El Programa se articula esencialmente en los tres ejes prioritarios principales:

**Tabla 4 Ejes Prioritarios del PO FSE de la Comunidad de Madrid**

Eje Prioritario 1A:	Objetivo Temático 8
Eje Prioritario 2A:	Objetivo Temático 9
Eje Prioritario 3A:	Objetivo Temático 10

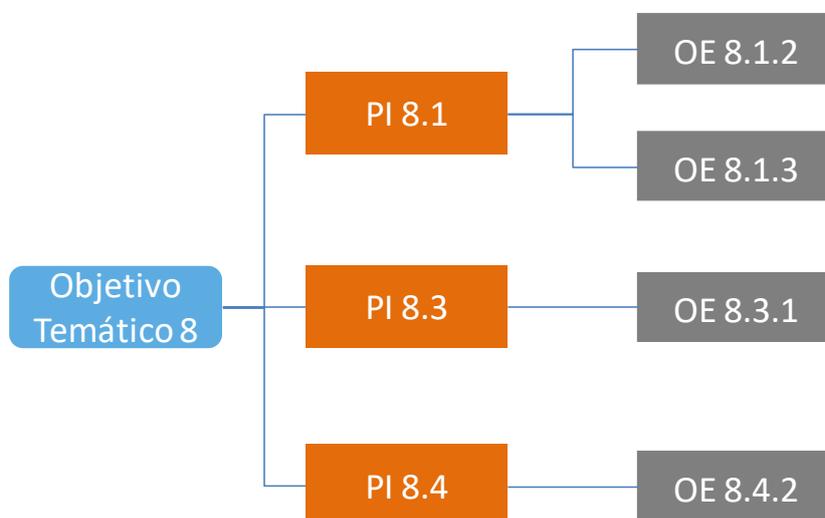
Una vez contextualizada la arquitectura del Programa, la siguiente fase es el propio **análisis de la lógica de intervención y estructura del Programa**. En el desarrollo del presente capítulo, se dará respuesta a las preguntas de evaluación específicas, que quedaron reflejadas en el capítulo anterior, y que se sintetizan en el cuadro que sigue:

- 1) *¿Se han producido cambios en el contexto socioeconómico, normativo o institucional que hayan modificado la adecuación de los objetivos y estrategias de intervención referidos a los OE centrales en esta evaluación?*
- 2) *¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?*
- 3) *¿Se adaptan las actuaciones y los procedimientos de prestación de servicios a las características, necesidades y disponibilidades de sus poblaciones objetivo?*
- 4) *¿Se identifican desajustes entre las expectativas y necesidades percibidas por las personas beneficiarias del proyecto, por un lado, y el planteamiento técnico dado a las actuaciones? En su caso, ¿qué respuesta se da, desde el proyecto, a tales desajustes?*

### Eje prioritario 1A. Objetivo Temático 8

El Objetivo Temático 8 articula tres prioridades de inversión, que a su vez integran cuatro objetivos específicos.

**Ilustración 5 Arquitectura de programación Objetivo Temático 8**



Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE de la Comunidad de Madrid

## OBJETIVO TEMÁTICO 8.

**Eje Prioritario 1.A.** Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral entre regiones con tasa de cofinanciación del 50 %

### Necesidades y Retos identificados:

- Fomento de la inserción laboral a través de la formación
- Mejora de la empleabilidad de los trabajadores
- Mejora de la situación del mercado de trabajo del empleo de las y los jóvenes;
- Fomento del espíritu empresarial y la facilitación del acceso a las pymes a la financiación
- Empleo para el 74% de la población entre 20 y 64 años.

**Prioridad de Inversión 8.1** El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de resultado			
<b>Objetivo Específico 8.1.2</b>  Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de formación complementarias a las realizadas para la obtención de “certificados de profesionalidad”</li> <li>• Prácticas profesionales en empresas</li> <li>• Acciones de formación dirigidas a la adaptación de las competencias profesionales a los requerimientos propios de determinados puestos de trabajo en empresas concretas.</li> </ul>	Mantenimiento en 2023 respecto al 2010-2012 en 82% el número de participantes (hombres y mujeres) que obtienen una cualificación tras su participación.	<i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación (%)</i>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia (Periodo entre 2000 y 2012)</b>	82,00%	82,00%	82,00%
			<b>Actual (2016)</b>	0	0	0
			<b>Esperado (2023)</b>	82,00% (2.216)	82,00% (19.256)	82,00% (4.141)
<b>Objetivo Específico 8.1.3</b>  Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las personas desempleadas de larga duración y aquellas de más edad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de personal en el ámbito de la investigación, dirigido a personal para trabajar en el ámbito de la investigación y personal con formación doctoral para el desarrollo en su carrera investigadora favoreciendo así la conexión en red entre universidades, centro de investigación y empresas</li> </ul>	Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 del 10% en hombres y mujeres que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	<i>Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</i>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia (2013/2014)</b>	59,70%	60,30%	60%
			<b>Actual (2016)</b>	39	28	68
			<b>Esperado (2023)</b>	69,70% (90)	70,30% (82)	70% (171)

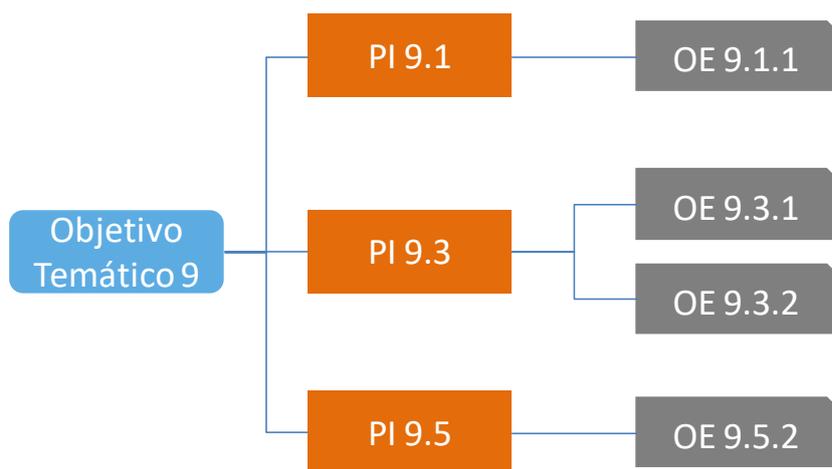
Prioridad de Inversión 8.3: El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.						
Objetivo Específico 8.3.1.  Aumentar las competencias emprendedoras e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo consolidados	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de resultado			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento del emprendimiento, motivación y sensibilización hacia el espíritu empresarial;</li> <li>Formación para personas emprendedoras;</li> <li>Programa de servicios de asesoramiento y apoyo al emprendedor;</li> <li>Acciones encaminadas al desarrollo y mantenimiento de herramientas tecnológicas de apoyo al emprendimiento</li> </ul>	Incremento en 2023 respecto a 2011-2013 del 10% de los participantes (hombres y mujeres) que elaboran planes de empresa.	ER46. Participantes que elaboran planes de empresa (inmediato)			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia (Periodo entre 2011 y 2013)</b>	10%	10%	10%
			<b>Actual (2017)</b>	27	20	47
<b>Esperado (2023)</b>	20,00% (1.581)	20,00% (1.519)	20,00% (3.100)			
Prioridad de Inversión 8.4: La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.						
Objetivo Específico 8.4.2.  (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de resultado			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones de sensibilización en el ámbito educativo;</li> <li>Realización de talleres a través de entidades locales</li> <li>Acciones de sensibilización a distintos colectivos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y la conciliación entre trabajo y vida privada en el ámbito empresarial.</li> <li>Actuaciones que faciliten el desarrollo de planes de igualdad por partes de las pymes madrileñas.</li> <li>Actuaciones encaminadas a la motivación y potenciación del liderazgo femenino</li> <li>Reconocimientos a las empresas con implantación de planes de igualdad y conciliación laboral.</li> <li>Actuaciones de sensibilización dirigidas a promocionar el talento y el liderazgo de las mujeres en el ámbito rural</li> <li>Actuaciones dirigidas a sensibilizar al público en general en materia de igualdad, corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y promoción de igualdad salarial</li> </ul>	Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 del 2% de participantes (hombres y mujeres) que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	ER10 N° Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación.			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia (2013/2014)</b>	40,50%	41,50%	41%
			<b>Actual (2016)</b>	26.181	30.645	56.826
<b>Esperado (2023)</b>	42,5% (17.858)	43,5% (19.478)	43% (37.322)			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento en 2023 respecto a 2013 un 2,17% del número de empresas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género.</li> </ul>	ER02 Número de Empresas que han desarrollado medidas de fomento la igualdad de género					
	<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>		
	<b>Referencia (2013/2014)</b>			44,83%		
	<b>Actual (2016)</b>			1.832		
<b>Esperado (2023)</b>			47,00% (341)			

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE y Plan de Evaluación Específico de la Comunidad de Madrid

## Eje prioritario 2A. Objetivo Temático 9

El Objetivo Temático 9 articula tres prioridades de inversión, que a su vez integran cuatro objetivos específicos.

*Ilustración 6 Arquitectura de programación Objetivo Temático 9*



*Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE de la Comunidad de Madrid.*

**OBJETIVO TEMÁTICO 9.**

**Eje Prioritario 2.A.** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación (en regiones con tasa de cofinanciación del 50%).

**Necesidades y Retos identificados:**

- Políticas activas de empleo;
- Fomento de la inserción laboral mediante formación;
- Mejora de la empleabilidad
- Aumentar la participación en el mercado laboral, con atención especial a grupos más vulnerables;
- Disminuir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social.

**Prioridad de Inversión 9.1:** La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.

Objetivo Específico 9.1.1.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de resultado							
Mejorar la inserción socio-laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de inclusión socio-laboral;</li> <li>• Apoyo a la activación de personas en riesgo de exclusión social, titulares de la renta mínima de inserción, con perfiles de empleabilidad;</li> <li>• Actuaciones de las Áreas de Inserción Laboral de Centros Ocupacionales y en Centros de Rehabilitación laboral;</li> <li>• Actuaciones en las Áreas de Orientación de los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad</li> </ul>	Incremento en 2023 respecto a 2013 en un 9% los participantes (hombres y mujeres) en situación o riesgo de exclusión social	<i>ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo tras su participación (%)</i>							
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> <th>Total</th> </tr> </thead> </table>	Año	Hombres	Mujeres	Total			
			Año	Hombres	Mujeres	Total				
			<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Referencia (2013)</b></td> <td>19,00%</td> <td>19,00%</td> <td>19,00%</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Referencia (2013)</b>	19,00%	19,00%	19,00%			
	<b>Referencia (2013)</b>	19,00%	19,00%	19,00%						
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Actual (2016)</b></td> <td>2.009</td> <td>1.929</td> <td>3.938</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Actual (2016)</b>	2.009	1.929	3.938					
	<b>Actual (2016)</b>	2.009	1.929	3.938						
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Esperado (2023)</b></td> <td>28,00% (11.048)</td> <td>28,00% (12.187)</td> <td>28,00% (23.234)</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Esperado (2023)</b>	28,00% (11.048)	28,00% (12.187)	28,00% (23.234)					
<b>Esperado (2023)</b>	28,00% (11.048)	28,00% (12.187)	28,00% (23.234)							
	Incremento en 2023 respecto a 2007-2013 en un 5% los participantes (hombres y mujeres) con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación	<i>ER42 Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación</i>								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> <th>Total</th> </tr> </thead> </table>	Año	Hombres	Mujeres	Total				
		Año	Hombres	Mujeres	Total					
		<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Referencia (Media2008-2013)</b></td> <td>31,92%</td> <td>26,98%</td> <td>30,07%</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Referencia (Media2008-2013)</b>	31,92%	26,98%	30,07%				
<b>Referencia (Media2008-2013)</b>	31,92%	26,98%	30,07%							
<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Actual (2016)</b></td> <td>827</td> <td>716</td> <td>1543</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Actual (2016)</b>	827	716	1543						
<b>Actual (2016)</b>	827	716	1543							
<table border="1"> <tbody> <tr> <td><b>Esperado (2023)</b></td> <td>36,92% (3.045)</td> <td>31,98% (1591)</td> <td>35,07% (4637)</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Esperado (2023)</b>	36,92% (3.045)	31,98% (1591)	35,07% (4637)						
<b>Esperado (2023)</b>	36,92% (3.045)	31,98% (1591)	35,07% (4637)							

°Prioridad de l'ersión 9.3: Lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.

	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de resultado				
<p><b>Objetivo Específico 9.3.1.</b></p> <p>Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones dirigidas a sensibilizar y formar en materia de igualdad, dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión, tales como minorías étnicas y población reclusa.</li> </ul>	<p>Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 en un 2% los participantes (hombres y mujeres) que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación;</p>	<p><i>ER10 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación</i></p>				
			<p><b>Año</b></p>	<p><b>Hombres</b></p>	<p><b>Mujeres</b></p>	<p><b>Total</b></p>	
			<p><b>Referencia (2013/2014)</b></p>	<p>39,00%</p>	<p>44,00%</p>	<p>41,50%</p>	
			<p><b>Actual (2016)</b></p>	<p>1.001</p>	<p>748</p>	<p>1.749</p>	
			<p><b>Esperado (2023)</b></p>	<p>41,00% (972)</p>	<p>46,00% (1.656)</p>	<p>43,50% (2.597)</p>	
	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de resultado				
<p><b>Objetivo Específico 9.3.2</b></p> <p>Aumentar la integración socio-laboral de las personas migrantes o pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión, a través de actuaciones que fomenten la diversidad y la igualdad de trato y la lucha contra todo tipo de discriminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a programas de atención a personas en situación extrema de exclusión: personas sin hogar;</li> <li>Programa de información y atención a homosexuales y transexuales de la Comunidad de Madrid;</li> <li>Programas de apoyo a la integración socio-laboral: servicios de provisión de apoyos a personas con discapacidad intelectual y las aulas de apoyo a la integración socio-laboral;</li> <li>Actuaciones en Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI);</li> <li>Actuaciones de integración socio-laboral de las personas inmigrantes;</li> <li>Actuaciones de integración socio-laboral desarrolladas en zonas deprimidas;</li> <li>Acciones que contribuyan a potenciar la autonomía personal de las personas con especiales dificultades, con los objetivos de luchar contra la discriminación y potenciar una inclusión activa de las personas con especiales dificultades.</li> <li>Proyectos de inclusión socio-laboral;</li> <li>Servicios de acompañamiento y apoyo para facilitar el mantenimiento en el empleo</li> <li>Actuaciones de participación en red;</li> </ul>	<p>Incremento en 2023 respecto a 2013 en un 2.5% los participantes (hombres y mujeres) que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de trato y de lucha contra todo tipo de discriminación;</p>	<p><i>ER11 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de trato y de la lucha contra todo tipo de discriminación</i></p>				
			<p><b>Año</b></p>	<p><b>Hombres</b></p>	<p><b>Mujeres</b></p>	<p><b>Total</b></p>	
			<p><b>Referencia (2013)</b></p>	<p>42,86%</p>	<p>32,60%</p>	<p>37,73%</p>	
			<p><b>Actual (2016)</b></p>	<p>24</p>	<p>8</p>	<p>32</p>	
			<p><b>Esperado (2023)</b></p>	<p>45,36% (845)</p>	<p>35,10% (558)</p>	<p>40,23% (1388)</p>	
			<p>Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 en un 5% los participantes (hombres y mujeres) con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación;</p>	<p><i>ER42 Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación</i></p>			
			<p><b>Año</b></p>	<p><b>Hombres</b></p>	<p><b>Mujeres</b></p>	<p><b>Total</b></p>	
			<p><b>Referencia (2013/2014)</b></p>	<p>44,30%</p>	<p>44,30%</p>	<p>44,30%</p>	
			<p><b>Actual (2016)</b></p>	<p>353</p>	<p>225</p>	<p>578</p>	
			<p><b>Esperado (2023)</b></p>	<p>49,30%</p>	<p>49,30%</p>	<p>49,30%</p>	

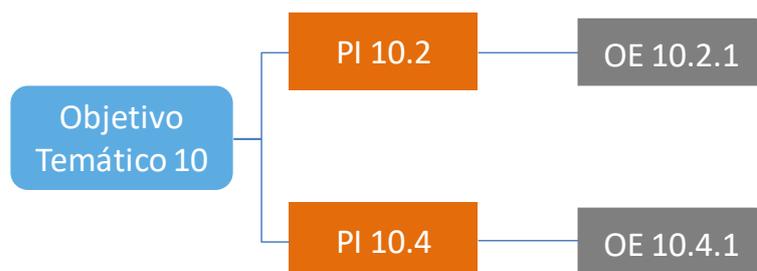
		(827)	(716)	(1543)		
		<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de resultado</b>			
		Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 en un 4.22% los participantes (hombres y mujeres) en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación;	<i>ER01 Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, tras su participación</i>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia (2013/2014)</b>	5,78%	5,78%	5,78%
			<b>Actual (2016)</b>	0	0	0
			<b>Esperado (2023)</b>	10,00% (5.931)	10,00% (7.121)	10,00% (13.053)
		Mantenimiento en un 96% en 2023 respecto a 2013-2014 el número de participantes (hombres y mujeres) con discapacidad en mantenimiento de una vida activa en empleabilidad y/o formación	<i>ER48 Participantes con discapacidad en mantenimiento de una vida activa en empleabilidad y/o formación</i>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia (promedio 2013/2014)</b>	96%	96%	96%
			<b>Actual (2017)</b>	53	57	110
			<b>Esperado (2023)</b>	96% (218)	96% (185)	96% (403)
<b>Prioridad de Inversión 9.5. El fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo</b>						
<b>Objetivo Específico 9.5.2.</b>	<b>Estrategia/Propuesta de intervención</b>	<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de resultado</b>			
Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de entidades de la economía social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a las empresas de inserción y entidades promotoras de las mismas para la contratación de personas en situación de exclusión social</li> </ul>	Incremento en 2023 respecto a 2012 en un 4% el número de participantes (hombres y mujeres) que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación;	<i>Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</i>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia</b>	9,50%	12,50%	11,00%
			<b>Actual (2017)</b>	65	38	103
			<b>Esperado</b>	13,50% (124)	16,50% (114)	15,00% (242)

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE y Plan de Evaluación Específico de la Comunidad de Madrid

### Eje prioritario 3A. Objetivo Temático 10

El Objetivo Temático 10 articula dos prioridades de inversión, que a su vez integran dos objetivos específicos.

*Ilustración 7 Arquitectura de programación Objetivo Temático 10*



*Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE de la Comunidad de Madrid*

## OBJETIVO TEMÁTICO 10.

**Eje Prioritario 3.** Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente en regiones con tasa de cofinanciación del 50%

### Necesidades y Retos identificados:

- Refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación;
- Nuevas actuaciones para incrementar la calidad de la formación, educación e investigación como factor clave para disponer de un capital humano orientado al crecimiento económico en una economía global;
- Incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua;
- Reforma educativa.

**Prioridad de Inversión 10.2** La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos

Objetivo Específico 10.2.1.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de resultado			
Aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y contratación de personal investigador, dirigidas a personal de investigación de apoyo, por parte de universidades, organismos y otros entes públicos de investigación, institutos IMDEA, centros de competencia de I+D+i en la región, etc, favoreciendo así la conexión en red entre universidades, centros de investigación y empresas</li> </ul>	Incremento en 2023 respecto a 2009-2013 en un 10% llegando al 100% el número de participantes (hombres y mujeres) que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas.	<i>Participantes que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas</i>			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			<b>Referencia (2009/2013)</b>	90,00%	90,00%	90,00%
			<b>Actual (2017)</b>	333	168	501
			<b>Esperado (2023)</b>	100,00% (311)	100,00% (330)	100,00% (641)

### Prioridad de Inversión

Objetivo Específico 10.4.1.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de resultado			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de impartición de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior con el fin de incrementar y mejorar la participación en los mismos.</li> </ul>	Incremento en 2023 respecto a 2013-2014 en un 13% el número de participantes (hombres y mujeres) que obtienen una cualificación tras su participación	<i>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</i>			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
			<b>Referencia (Curso 2013/2014)</b>	52,00%	52,00%	52,00%
			<b>Actual (2017)</b>	8.997	9.010	18.007
			<b>Esperado (2023)</b>	65,00% (48.476)	65,00% (42.988)	65,00% (91.464)

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

Una vez analizada la información reflejada en las tablas anteriores, pueden establecerse las primeras consideraciones que afectan a diferentes ámbitos de actuación.

### 3.1.1. Estrategia del Programa

El Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid plantea, en un contexto de crisis económica que ha afectado a todo el territorio nacional en el tiempo que precede, la acción sobre tres grandes bloques de objetivos encaminados a dar respuesta a las necesidades y retos a los que se enfrenta la región: *el refuerzo en el tejido social, la inversión en capital humano y elevar los niveles de empleo y su calidad*. En este sentido, y tal como ha quedado definida la arquitectura de programación, se ha puesto de manifiesto que existe una adecuada **complementariedad de la estrategia** del PO con la Estrategia Nacional que ha sido abordada por medio de los programas pluriregionales. La estrategia prevista en el PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, expone elevadas complementariedades con la política europea, poniendo de manifiesto, de nuevo, que se trata de un instrumento eficaz para afrontar los retos de la política europea.

Una vez contextualizados los objetivos del PO en un marco de necesidades y retos a los que hace frente la región, puede afirmarse que la alineación del PO con los requisitos reglamentarios europeos está estrechamente vinculada, denotando una **coherencia interna** entre las relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de los Objetivos Específicos del Programa, y robusteciendo la estrategia a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los objetivos específicos seleccionados, y también su interrelación con la política europea.

En la elaboración del PO la tendencia fue hacia una evolución hacia una mayor interrelación de los Objetivos Específicos, que a su vez convergen con los mismos Objetivos Temáticos referidos en el Acuerdo de Asociación, favoreciendo al Programa al establecerse sinergias entre los Objetivos Específicos y la tipología de actividades previstas<sup>2</sup>. A partir del diagnóstico regional, también es importante mencionar la inclusión del Objetivo Específico 10.2.1 en el Programa, como una firme apuesta por la formación superior en I+D+i, manteniendo el liderazgo en este sentido.

Tal como quedó reflejado en la evaluación Ex ante, se realizó una valoración de la **coherencia externa** con el resto de instrumentos relevantes a nivel regional, nacional y comunitario. Mostrando las sinergias con otros programas y políticas, entre los que destacan el *Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020)*, *Programa de competitividad de la PYMES (COSME)*, *la Agenda Social o la Iniciativa de Empleo Juvenil*.

### 3.1.2. Lógica de Intervención

En cuanto a la lógica de intervención, existe una adecuada alineación de cada uno de los Ejes con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados, en consonancia con lo que quedó reflejado en la evaluación ex ante, *“la interrelación de los objetivos, actuaciones e indicadores tienen un encaje más adecuado de los Objetivos Específicos y sus respectivas acciones y una afinación en el establecimiento de los indicadores de resultado”*

Es necesario valorar si se han producido cambios que condicionen los objetivos que fueron planteados inicialmente, es por ello que a continuación se presenta, a modo de síntesis, la

---

<sup>2</sup> Evaluación Ex ante del PO de la Comunidad de Madrid.

actualización de los principales indicadores socio-económicos que sirvieron de base y referencia para el diagnóstico regional, y de esta manera poder exponer recomendaciones.

#### a) Mercado laboral y emprendimiento

En el marco del mercado laboral, el primer análisis realizado es sobre los indicadores de referencia con la evolución de la tasa de **desempleo**, una de las problemáticas más acuciantes en España y también en la Comunidad de Madrid. Aunque en general presenta mejores valores que para el resto del territorio nacional, la región todavía experimenta altas tasas de paro. En el último trimestre de 2016 el 14,6% de la población se encuentra desempleada en Madrid, valor que da pie a un ligero optimismo respecto a los valores de 2013 (20,3% en el último trimestre), pues se ha mejorado significativamente en su evolución según la EPA (INE).

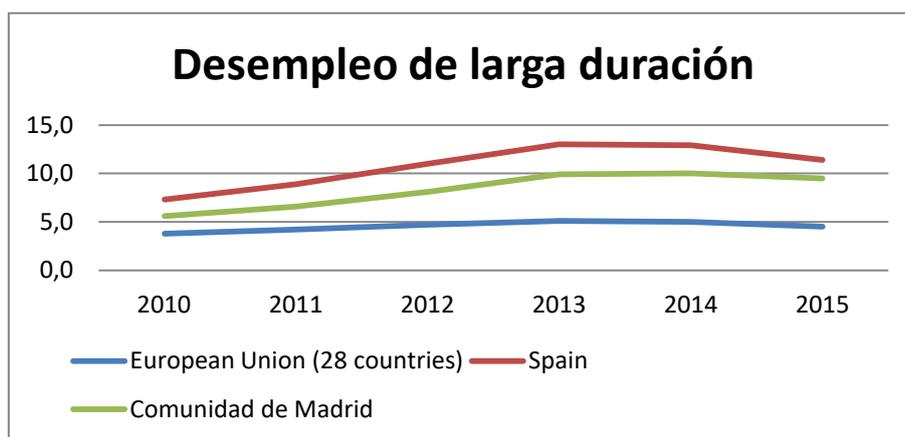
Atendiendo a la **brecha de género** con respecto al empleo no podemos recalcar grandes diferencias entre hombres y mujeres para la Comunidad de Madrid. Sin embargo se observa una ligera tendencia en los datos en los últimos años, la cual es la siguiente:

- Las mujeres a finales de 2012 experimentaban menos tasa de desempleo que los hombres, un 18,81% frente al 19,79% de los hombres, tendencia que cambia a partir de ese año, según el INE.
- En los años posteriores, el descenso del paro viene protagonizado por los hombres mayoritariamente, reduciendo la tasa de desempleo con más velocidad que las mujeres. Esto demuestra que ellas están teniendo ligeras trabas con respecto a los hombres para encontrar empleo y, por lo tanto, mayores dificultades para minorar la tasa de desempleo. Esta tendencia todavía no se manifiesta con fuerza, pues las diferencias entre hombres y mujeres para el último dato de 2016 no son muy altas, aún así, el seguimiento debe ser continuo para evitar que en etapas siguientes aumente la brecha de género.

La tasa de **paro juvenil** lleva una tendencia similar de disminución, habiendo descendido casi en catorce puntos desde 2013. 51,18% era la tasa de desempleados para los menores de 25 años en el último trimestre de 2013, pasando al 37,9% en el cuarto trimestre de 2016, según el INE. El indicador muestra un desarrollo favorable, pero todavía la tasa de desempleo juvenil es muy alta, por lo que se hace indispensable seguir con las líneas de intervención para mejorar la cantidad y la calidad del empleo.

Otro problema acuciante para el desarrollo de la región de Madrid es el **paro de larga duración**, el cual supone un alto riesgo de que se produzcan situaciones de riesgo de exclusión y alteración en los núcleos familiares. Respecto a este indicador el grado de optimismo es bajo, pues la situación muestra situaciones claras de vulnerabilidad para la región.

**Ilustración 8 Desempleados de larga duración en la Comunidad de Madrid.**



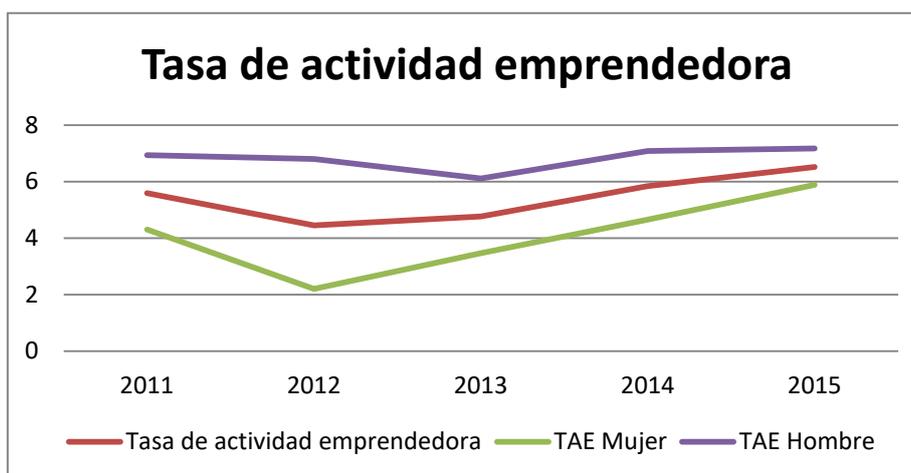
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

Si bien la Comunidad de Madrid tiene mejores tasas de paro de larga duración que el resto del país, todavía sus valores son muy altos en comparación con el resto de la UE-28, como muestra la ilustración anterior elaborada a partir de datos obtenidos de Eurostat. A partir de 2013 la tendencia es de estancamiento y la Comunidad encuentra dificultades para disminuir los niveles de alto desempleo; en 2010 el valor era de 6,6% de desempleados de larga duración, para pasar al 9,9% en 2013 y desde ahí hay un estancamiento para establecerse en el 9,5% en 2015. Los valores aún se mantienen elevados, por lo que siguen siendo oportunas las intervenciones previstas en el Programa Operativo para contribuir a la reducción de las situaciones de paro de larga duración, como elemento mitigador de la exclusión social y la pobreza en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la tipología de los contratos, se produce un incremento constante de la **contratación temporal**. Denota la situación que el nuevo empleo que se está creando en la región tiene un alto contenido de temporalidad, lo que hace que el empleo mejore cuantitativamente, pero no tanto de forma cualitativa como sería deseable, por ello se mantiene la necesidad de seguir con las líneas de intervención previstas en este sentido tanto en el marco de Fondo Social Europeo como en el resto de políticas regionales y nacionales que ahondarán en esta cuestión. A inicio de 2014 los contratos temporales sobre el total eran del 15,1%, para pasar casi a un 20% a finales del año 2016, una subida considerable de la temporalidad en el empleo. La calidad de éste se ve mermada, no siendo un elemento clave para la salida de la crisis por medio del empleo, ya que se precarizan las condiciones laborales óptimas. En esta línea, es importante la promoción de entorno laboral estable, de calidad y con seguridad que reduzca las posibilidades de precariedad.

Otro pilar para que la región desarrolle su capacidad económica es la **iniciativa emprendedora** en la región, la cual va en ascenso lento pero continuado desde 2012. Aunque la tasa de emprendimiento de la región no es alta, esta se va recuperando ligeramente desde ese año, en el que muestra un 4,45%. En los siguientes años los valores se van recuperando hasta alcanzar un 6,52% en 2015, tendencia que alivia la situación del emprendimiento en la región.

Ilustración 9 Tasa de actividad emprendedora en la Comunidad de Madrid



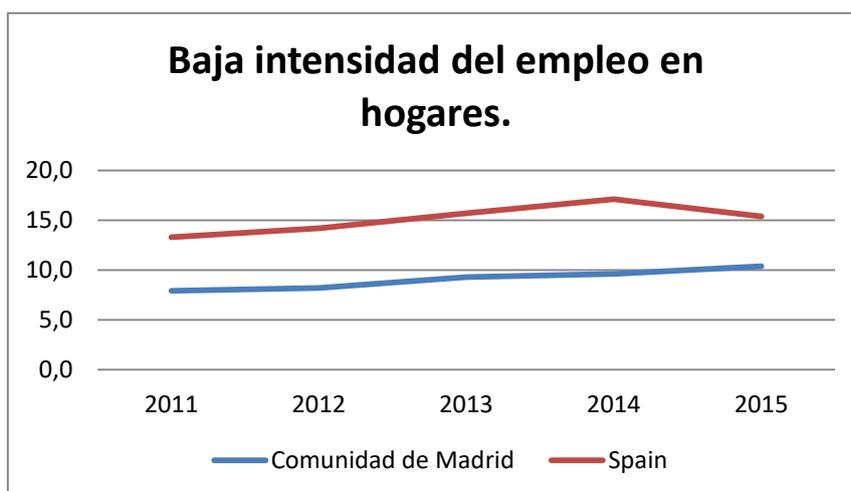
Fuente: Observatorio del emprendimiento español (GEM).

Sobre la **brecha de género** podemos esbozar un ligero optimismo en la evolución del indicador en los últimos años. Para 2012 la diferencia en la actividad emprendedora entre hombres y mujeres llegaba a casi cuatro puntos, un 6,11% para los hombres y un 2,21% para las mujeres, una diferencia bastante significativa en valores tan bajos. Afortunadamente la tendencia ha sido de igualarse y en los últimos años han sido primordialmente las mujeres las que han aumentado la actividad emprendedora, provocando una subida en la tasa total. En 2015, como muestra la ilustración anterior, la distancia ha disminuido considerablemente entre hombres y mujeres, siendo ahora únicamente de poco más de un punto (5,89% y 7,17% para mujeres y hombres respectivamente), según el observatorio español del emprendimiento (GEM).

La tasa de **actividad** en la Comunidad de Madrid no ha quedado inmóvil a la incidencia de la crisis, lo que ha provocado una disminución en la participación de la población madrileña en la búsqueda de empleo. Los hombres han visto descendida su actividad del casi 71% en el último trimestre de 2012 al 68,5% en el último trimestre de 2016. Una tendencia similar han experimentado las mujeres, pasando de 59,72% al 58,42% en el mismo periodo. Esto amenaza la capacidad productiva de la región que ve un capital humano frustrado y desmotivado tras el estancamiento laboral de la crisis. Además, amenaza la autonomía de las mujeres por frenar su incorporación al mercado laboral, las cuales están todavía diez puntos por debajo de la actividad de los hombres, como arrojan los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística para 2016.

Por último, y no menos importante con respecto al empleo, es la evolución de los últimos años de la **intensidad del empleo por hogares**, indicador relevante para visualizar rápidamente la situación laboral de los hogares madrileños y anticiparse a un posible riesgo de pobreza y exclusión de estos. La evolución del indicador muestra una continuada subida de la baja intensidad del empleo en los hogares, lo que hace preocupante la situación por aumentar la vulnerabilidad de estos con respecto a la pobreza. Ha pasado de un porcentaje del 7,9% en 2011 al 10,4% en 2015, por lo que se hace indispensable controlar el indicador y mantener los ejes prioritarios relativos a la erradicación de estas situaciones para las familias madrileñas. No es menos cierto que a pesar de esta subida continuada, la región se encuentra por debajo de los valores mostrados para el conjunto del territorio nacional como podemos ver en el siguiente gráfico.

Ilustración 10 Intensidad del empleo en los hogares en la Comunidad de Madrid



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

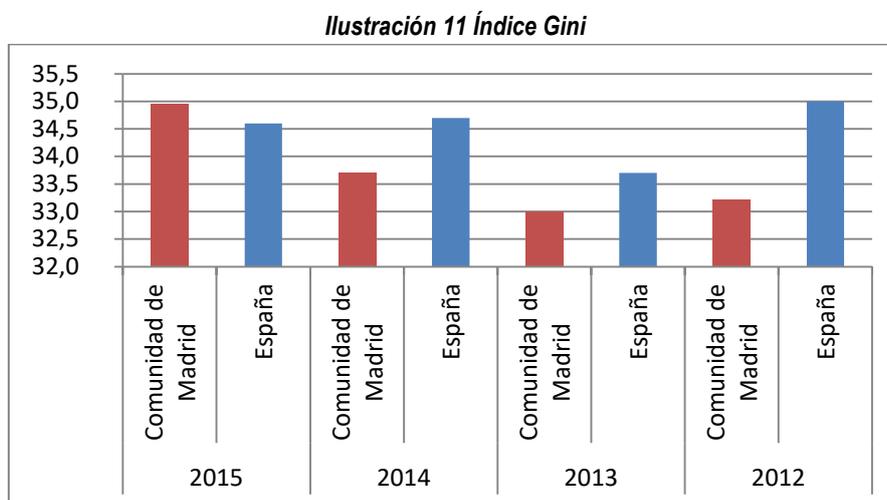
Son todavía cinco puntos los que separan las dos zonas, siendo el porcentaje de 10,4% para la Comunidad y de 15,4% para la totalidad del país, lo que salva la situación de emergencia de la región de Madrid. A pesar de ello, como se ha mencionado, es indispensable controlar la tendencia al alza de los valores relativos a la intensidad del empleo en los hogares, si no se quiere que esta situación revierta en pobreza y exclusión.

## b) Pobreza, exclusión y desigualdad

Si hacemos un análisis de la evolución de la **exclusión y la pobreza** el optimismo no es la característica fundamental. Si bien el paro ha disminuido por la vía cuantitativa, esto no ha revertido en una mayor seguridad social para los individuos y familias, pues como arrojan los datos la pobreza queda estancada en niveles altos. Según la ECV del INE, en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), la pobreza en la Comunidad de Madrid se ha estancado en torno al 20% de la población total. Más alarmante es la situación de los jóvenes, pues un cuarto (26,2%) de ellos se encuentran en situación de pobreza entre 16 y 29 años. Pero no es menos cierto que esta situación es significativamente menor que la media española, la cual se encuentra en 38,2%, siendo la diferencia con la región de Madrid de doce puntos porcentuales, según el INE. Respecto a la **brecha de género** en términos de pobreza y exclusión se puede añadir poco al respecto, pues los valores de hombres y mujeres son prácticamente idénticos en la evolución. Para el último año, 2015, los hombres tenían una tasa de pobreza y exclusión (ARPE) del 19,8%, mientras que la de las mujeres se encuentra en el 21,1%.

Si analizamos la **pobreza y exclusión atendiendo a la nacionalidad**, los valores muestran datos más pesimistas con respecto a las nacionalidades extranjeras no europeas, cuya tasa se encuentra para 2015 en 42,7%. Tasa de elevada preocupación, siendo cerca de la mitad de los extranjeros europeos los que están en un alto nivel de riesgo de exclusión. La tasa para extranjeros europeos es bastante fluctuante, teniendo una tasa de 23,3% en 2013, 4,7% en 2014 y 14,3% e 2015. El último dato registrado es más ligero que la tasa encontrada con los no europeos, pero si es cierto que la fluctuación del dato demuestra el alto riesgo y vulnerabilidad que tienen estos grupos.

En cuanto a la **desigualdad**, se ha procedido a valorar la evolución del Índice de GINI, que mide principalmente la desigualdad en los ingresos y la riqueza de un territorio. Se observa en la siguiente ilustración que la situación de la región con respecto a este indicador ha empeorado en los últimos años, situándose incluso por encima de la media nacional en 2015.



Fuente: Portal estadística de la Comunidad de Madrid a partir de datos del INE y elaboración propia

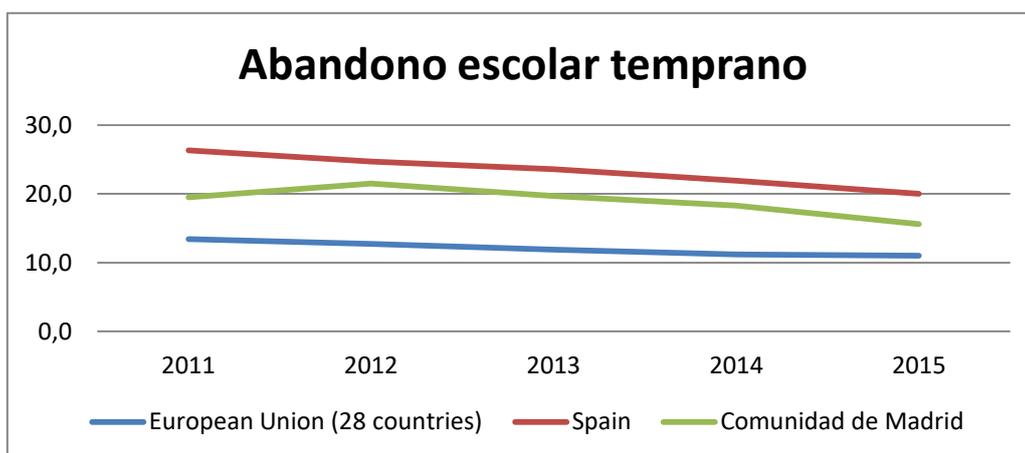
Es en 2015, como ya hemos señalado, el primer año desde que inició la crisis que la Comunidad de Madrid se sitúa en desigualdad por encima del territorio nacional, por lo que es un indicador que reclama más atención incluso que al inicio del periodo. Para 2012 el valor se encontraba en un 33,2%, para llegar al 35% en 2015, un aumento significativo de la desigualdad en la región.

### c) Educación

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de una región, siendo su buen funcionamiento un motor para el progreso económico, por contar con capital humano cualificado y dispuesto a rendir de una forma más eficiente, productiva y competitiva. Este indicador en la Comunidad de Madrid podríamos señalar que su situación no es de especial alarma si lo comparamos con el territorio nacional.

Por ejemplo, si atendemos a la tasa de **abandono escolar temprano**, la región muestra unos valores significativamente menores que la media española.

Ilustración 12 Abandono escolar temprano



Fuente: Eurostat y elaboración propia.

En 2015 la tasa de abandono escolar se encontraba en el 15,6%, casi cuatro puntos por encima de la media europea (11%) y casi cinco por debajo de la media española (20%), según Eurostat. Es interesante, de igual manera, disgregar los datos por sexo, lo que muestra que en mayor medida son los hombres los que abandonan la carrera educativa en edad temprana. En 2016, se repite este patrón, con una tasa de abandono de la carrera educativa por parte de las mujeres que se situaba en un 11,6% mientras que la de los hombres en este mismo año se encontró en un 17,6%.

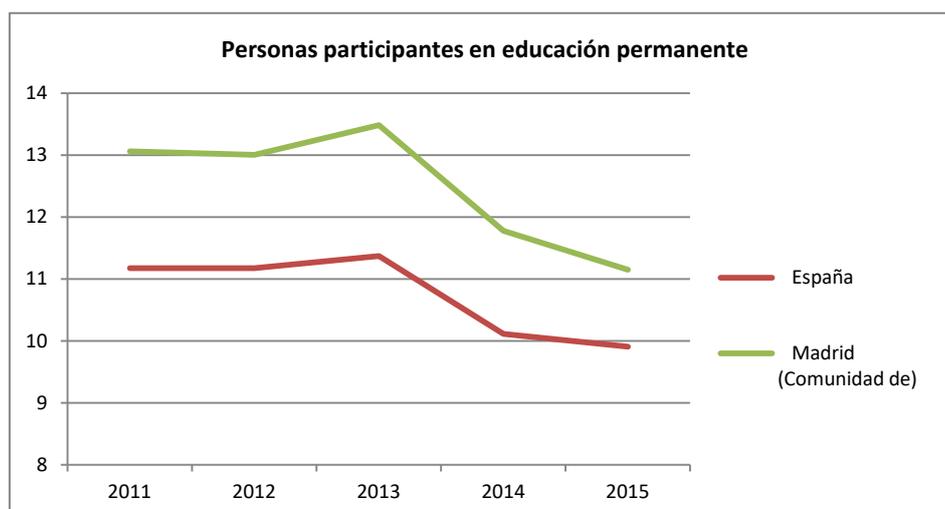
Con respecto al **nivel formativo y educativo** también muestra valores mejores que la media española. En 2014, existía un porcentaje de formados (formación básica) por encima del 25% mientras que el porcentaje de personas con estudios superiores se situó en un 47%. Siendo estos valores más favorables respecto a otras Comunidades Autónomas. Además, las generaciones más jóvenes presentan mejores grados de formación, ya que el porcentaje de formados mínimos de los jóvenes entre 25 y 34 años representa el 22%, mientras que para las personas entre 45 y 54 años se sitúa en el 37%, y entre 55 y 64 años, en el 51,5%. Similarmente sucede con la educación superior, siendo del 51,5%, 36% y 26,5% respectivamente y atendiendo a los datos anteriormente mencionados.

Los datos indican la progresiva mejora del nivel educativo madrileño, pues los jóvenes que entran al sistema educativo gozan de mayor formación que aquellas en edad productiva más avanzadas, los cuales tienen un nivel de formación bastante más bajo.

Las carencias formativas motivan especialmente la **formación permanente** de los trabajadores, para adquirir nuevos conocimientos y adaptarse a la variabilidad que representa el sistema económico. Por ello es necesario atender a la evolución de este indicador, para así valorar si los madrileños usan este servicio educativo de gran importancia para el reciclaje formativo.

Los valores, desde 2013, muestran una disminución de la formación permanente, comportamiento similar al del territorio nacional, con la excepción de que los valores de la Comunidad se encuentran por encima a los nacionales.

**Ilustración 13 Personas participantes en educación permanente**



Fuente: Base estadística del Ministerio de Cultura y Deporte a partir de la EPA del INE y elaboración propia

Desde 2013 se observa un descenso constante de los valores en la formación permanente, lo que puede dar lugar a una disminución en la renovación y especialización de las personas. Pese a este descenso, la media de la Comunidad de Madrid es superior a la media nacional.

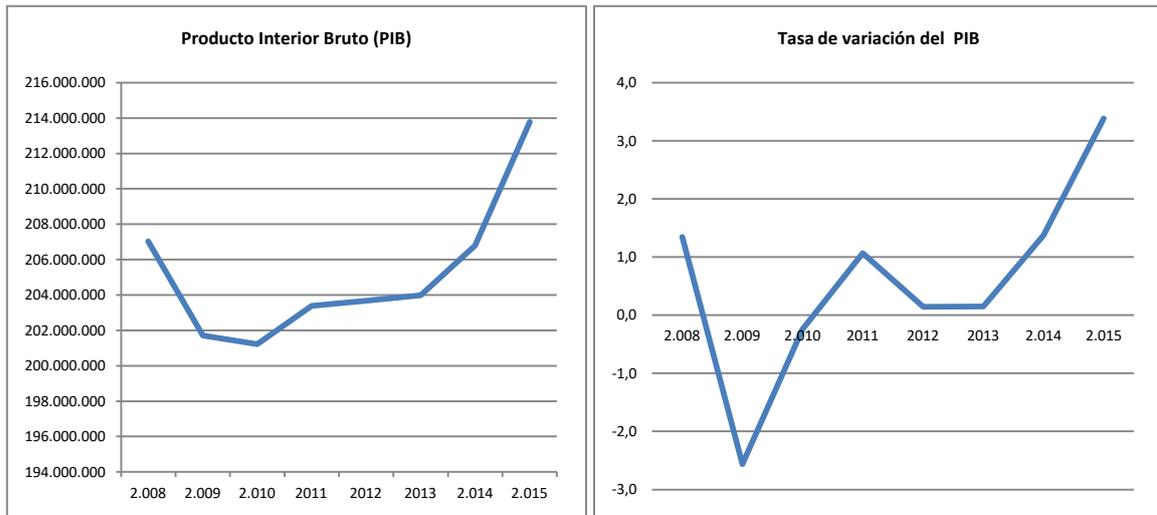
#### d) Economía e I+D+i

La crisis a nivel nacional y regional afectó a la economía derivando en un descenso continuado del PIB y entrando en un período de recesión económica. En los últimos años, estos valores macroeconómicos han experimentado una leve mejoría pero es preciso explicar cómo han evolucionado estos indicadores en términos de I+D y economía en la Comunidad de Madrid.

Hablando en términos absolutos, el PIB de la región en 2012 se encontraba en 203.678 millones de euros, para acabar en los 213.781 millones de euros en 2015, produciéndose una subida significativa, según el INE.

La Comunidad de Madrid es una de las regiones que ha sufrido con menor incidencia la crisis si atendemos a los valores registrados y sin perder el contexto de marco global que representa la Comunidad de Madrid respecto al resto de regiones.

### Ilustración 14 Valores del PIB



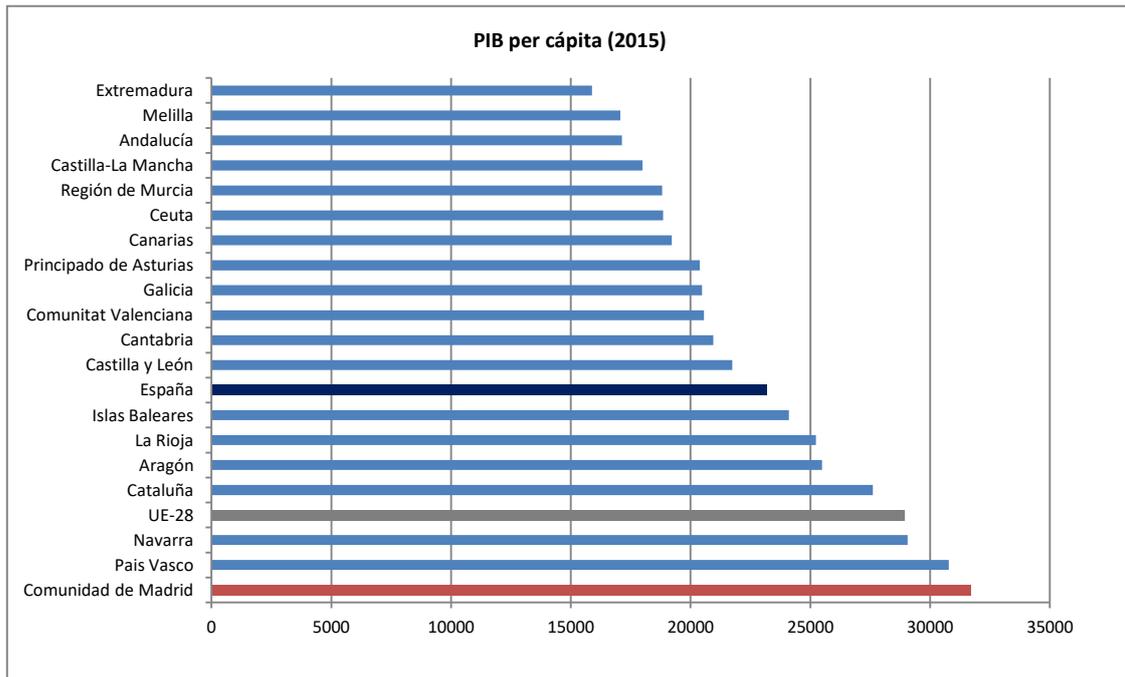
Fuente: INE y elaboración propia

Como muestra la evolución del PIB y su tasa de **variación interanual**, la región ha estado en recesión dos años, 2009 y 2010 (-2,6% y -0,2%), estando el resto de ellos creciendo, aunque a ritmos muy desacelerados. Por lo tanto, la situación de la región respecto a su capacidad de producción no se ha visto mermada tan gravemente por la crisis respecto a otras regiones, vistos los datos proporcionados por el INE.

Dicho esto, es plausible el potencial productivo que tiene la región, pero para relativizar los valores y poder hacer una comparativa más precisa, se pasará a describir la situación con el **PIB per cápita** en la región.

Para 2015, la Comunidad de Madrid es la autonomía con más riqueza generada de España por habitante, lo que confirma la capacidad productiva y económica de la región.

**Ilustración 15 PIB per cápita**

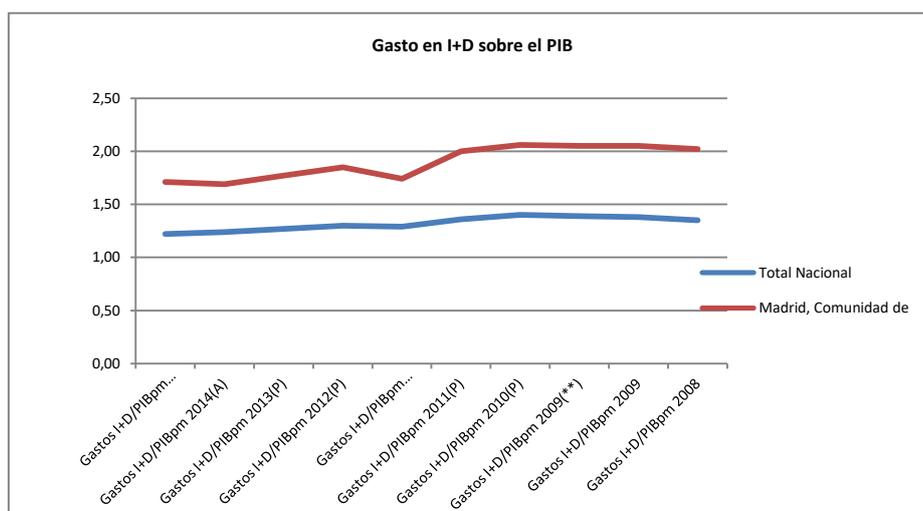


Fuente: INE y elaboración propia.

Atendiendo al gráfico puede apreciarse esta capacidad comentada, no solo siendo la autonomía con más riqueza por habitante, sino estando incluso por encima de los valores europeos. La media europea relativa a este indicador se encuentra en 28.900 euros por habitante, siendo la de la Comunidad de Madrid de 31.691 euros por habitante, el doble que la autonomía con menos riqueza, Extremadura (15.882 euros). Ahora bien, quedando descrita capacidad productiva de la región, puede decirse que la crisis deceleró considerablemente el aumento del PIB, lo que también es una situación a tener en cuenta a la hora hacer el análisis económico de la Comunidad de Madrid.

Una vez analizado el comportamiento del PIB, se va a pasar a describir la situación que hay en la región con respecto a la **investigación y el desarrollo**. Analizando los valores proporcionados por el INE, es posible afirmar que la región tiene datos bastante positivos si lo comparamos con la media española y otras autonomías.

**Ilustración 16 Gasto en I+D sobre el PIB**



Fuente: INE y elaboración propia

#### e) Consideraciones

Tras esta actualización de los indicadores socioeconómicos más influyentes en la estrategia prevista del PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, se concluye que los retos y las necesidades identificadas en el PO se encuentran actualmente vigentes. Si bien es cierto que la Comunidad de Madrid muestra una situación más favorable que otras Comunidades, todavía presenta dificultades contextuales para un pleno desarrollo, siendo aún más importante si cabe aunar esfuerzos entre las diferentes políticas públicas para un logro más consistente de los progresos.

El desempleo, aunque ha descendido en los últimos años, todavía presenta valores muy altos en comparación con los existentes antes de la crisis. Esto hace totalmente coherente mantener las prioridades destinadas a eliminar estos altos índices de desempleo, especialmente en aquellos grupos en los que los porcentajes son mayores. Situación similar ocurre con la exclusión social y pobreza, la cual se encuentra en estancamiento y afecta considerablemente a grupos vulnerables como los jóvenes y los inmigrantes.

Con respecto al nivel formativo, pese a que la evolución en los últimos años ha sido positiva, todavía es necesario mantener intervenciones que vayan en la línea de eliminar la alta tasa de abandono escolar y mejora de las cualificaciones profesionales, acercándola a valores europeos. Al igual de la importancia de la formación permanente para aquellos grupos de niveles formativos bajos

Por último, el PIB y la investigación e innovación y desarrollo, cuyos indicadores, a pesar de la crisis, muestran valores aceptables y cerca de la media europea, constatando el gran potencial económico que goza la región.

Finalmente, puede decirse que las prioridades destinadas a mejorar el desempleo, la exclusión y la formación están totalmente vigentes y es necesario su mantenimiento, pues son las situaciones más emergentes en la región, al igual que lo diagnosticado al inicio del periodo 2014-2020, lo que hace indispensables mantener estos ejes de intervención para intentar mejorar la situación.

## 4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS

El presente capítulo tiene el objetivo de valorar cuantitativamente los indicadores de resultado comunes y específicos vinculados a los Objetivos Específicos del Programa Operativo para cada uno de los Ejes Prioritarios.

Las preguntas a las que se intenta dar respuesta en este apartado son las siguientes:

- *¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado?*

El ejercicio de análisis cuantitativo sobre los indicadores de resultado se ha realizado sobre la información facilitada por cada Organismo Intermedio Gestor del Programa (el cual puede, a su vez, tener la consideración de beneficiario). Siendo dicha información la existente en el momento de realización del presente documento.

Es necesario también considerar diferentes factores que han condicionado la valoración y la inclusión de indicadores de resultado, factores que han sido comunes en las diferentes Prioridades de Inversión:

Por un lado, al no haberse producido ninguna certificación de gastos de las operaciones del Programa Operativo ante la Comisión Europea, el análisis se ha llevado a cabo sobre las operaciones seleccionadas hasta el 31 de diciembre de 2016. Se han incorporado los datos facilitados por los Organismos Intermedios Gestores, con el objetivo de poder valorar los resultados del grado de eficacia y alineamiento de los indicadores respecto a lo previsto.

En el Programa Operativo los indicadores de resultado estaban previstos en **valores porcentuales**. Con la finalidad de establecer una relación directa entre los participantes (productividad) y los resultados, se ha tomado como referencia la metodología de cálculo de los indicadores aportada para cada Objetivo Específico, y se ha estimado el valor absoluto ajustado, en la medida de lo posible, a la realidad de los objetivos planteados. Es importante también mantener la prudencia a la hora de emitir valoraciones sobre los indicadores de resultado ya que éstos pueden variar de cara a la homogenización final de los datos recabados.

Por otro lado, cabe señalar otros aspectos generalizados que han influido en la consecución de los resultados previstos en el PO, y que han sido transmitidos por los Organismos Intermedios Gestores, tales como:

- Retraso en la aprobación del Programa Operativo.
- Mayor rigurosidad para la selección y autorización de operaciones.
- Mayor burocratización en la gestión.
- Incremento de obligaciones en las tareas de verificación.
- Solapamiento entre las tareas de cierre del periodo de programación 2007-2013 y puesta en marcha del nuevo periodo de programación 2014-2020.

En suma, este ejercicio evaluativo se presenta como una **aproximación a la eficacia y alineamiento** de los indicadores respecto a las previsiones que quedaron manifiestas en el Programa Operativo.

## Eje Prioritario 1A. Objetivo Temático 8

**Tabla 5: Eficacia indicadores de resultados Objetivo Temático 8**

Objetivo temático:			OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas																		
PI	OE	IIRR	Año de referencia	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación (([3]-[2])/[2])			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
				H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
8.1	8.1.2	CR3. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Periodo entre 2010 y 2012	2.216	1.925	4.141	665	578	1.242	0	0	0	0,00	0,00	0,00	-100%	-100%	-100%	bajo	bajo	bajo
8.1	8.1.3	CR4. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	2013/2014	90	82	172	27	24	51	39	28	67	1,45	1,14	1,30	45%	14%	30%	alto	alto	alto
8.3	8.3.1	ER46. Participantes que elaboran planes de empresa (inmediato)	Periodo entre 2011 y 2013	1.581	1.519	3100	474	456	930	27	20	47	0,06	0,04	0,05	-94%	-96%	-95%	bajo	bajo	bajo
8.4	8.4.2	ER45 Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	Periodo entre 2011 y 2013	17.858	19.478	37.322	5.357	5.844	11.197	26.181	30.645	56.826	4,89	5,24	5,08	389%	424%	408%	alto	alto	alto

Fuente: Valores proporcionados por los Organismos Intermedios del Programa

## El Eje 1 cuenta con tres Prioridades de inversión:

### Prioridad de Inversión 8.1

Tabla 6: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 8.1

Prioridad de Inversión 8.1	OE	IIRR
	8.1.2	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
8.1.3	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	

El enfoque general de esta prioridad de inversión pretende favorecer y mejorar el acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, mejorando la empleabilidad a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales y aumentando la contratación estable.

El grado de eficacia para esta prioridad de inversión es **bajo**, ya que todavía no se han puesto en marcha parte de las operaciones previstas, fundamentalmente del objetivo específico 8.1.2, que se han retrasado y se espera comiencen a lo largo de 2017.

Por lo que respecta al segundo de los objetivos específicos (OE 8.1.3), se apoyan medidas encaminadas hacia la contratación de personal en el ámbito de la investigación favoreciendo así el desarrollo de las carreras investigadoras de los participantes y la conexión en red entre universidades, centros de investigación y empresas, habiéndose superado las previsiones para el año 2016 en cuanto al total de participantes que obtienen un empleo tras su participación (personal contratado en el ámbito de la investigación).

### Prioridad de Inversión 8.3

Tabla 7: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 8.3

Prioridad de Inversión 8.3	OE	IIRR
	8.3.1	Participantes que elaboran planes de empresa (inmediato)
8.3.1	Participantes que crean empresas (a largo plazo)	

La Prioridad de Inversión 8.3 está enfocada hacia el fomento del emprendimiento en diferentes acciones que se articulan en torno al asesoramiento y el apoyo al emprendedor, la formación, y la motivación y sensibilización hacia el espíritu empresarial.

Se han desarrollado servicios profesionales para el análisis de los planes de empresa creados por los emprendedores.

Si se observan los resultados, puede apreciarse que el grado de eficacia es **bajo**, si bien la puesta en marcha de las operaciones programadas ha sido tardía, en el mes de diciembre del año 2016 se han aprobado dos proyectos de mayor envergadura que se ejecutarán en el periodo 2017/2018.

#### Prioridad de Inversión 8.4

**Tabla 8: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 8.4**

	OE	IIRR
Prioridad de Inversión 8.4	8.4.2	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación
	8.4.2	Empresas Públicas o privadas asesoradas para implantar medidas o planes de igualdad

La estrategia propuesta en esta Prioridad de Inversión, está encaminada hacia las acciones de empoderamiento del talento y liderazgo femenino, la sensibilización y la igualdad, con el objetivo de mejorar la situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad.

Observando el grado de eficacia, puede apreciarse que las acciones llevadas a cabo han **superado** los valores estimados incluso para los objetivos de 2023. En este sentido sería conveniente ajustar las previsiones a esta nueva realidad que permitan que éstas sean más ajustadas a la evolución de la actuación.

Por otro lado, los resultados obtenidos, muestran la eficacia de las operaciones realizadas, que se han focalizado principalmente en las acciones de sensibilización en los ámbitos general, educativo, empresarial y rural.

a) Eje Prioritario 2A. Objetivo Temático 9

Tabla 9: Eficacia indicadores de resultados Objetivo Temático 9

Objetivo temático:				OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación																	
PI	OE	IIRR	Año de referencia	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ((3)/[2])			Desviación ((3)-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
				H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
9.1	9.1.1	ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación, formación, u obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (específico)	2013	11.048	12.186	23.234	3.314	3.656	6.970	2.009	1.929	3.938	0,61	0,53	0,56	-0,39	-0,47	-0,44	medio	medio	medio
	9.1.1	ER42. Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, u obtienen una cualificación o un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (. indicador específico)	Promedio 2008-2013	3.045	1.591,32	4.637	913	477	1.391	971	622	1.593	1,06	1,30	1,15	0,06	0,30	0,15	Alto	Alto	Alto
9.3	9.3.1	ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad, tras su participación	2013-2014	972	1.656	2.597	292	497	779	1.001	748	1.749	3,43	1,51	2,24	2,43	0,51	1,24	alto	alto	alto
	9.3.2	ER11.Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de trato y lucha contra todo tipo de discriminación (específico).	2013	845	558	1388	253	167	417	24	8	32	0,09	0,05	0,08	-0,91	-0,95	-0,92	bajo	bajo	bajo
	9.3.2	ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, u obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	2013	5.931	7.121	13.053	1.779	2.136	3.916	0	0	0	0,00	0,00	0,00	-1,00	-1,00	-1,00	bajo	bajo	bajo
	9.3.2	ER42. Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, u obtienen una cualificación o un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (indicador específico)	2013-2014	827	716	1.543	248	215	463	353	225	578	1,42	1,05	1,25	0,42	0,05	0,25	alto	alto	alto

Objetivo temático:				OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación																	
PI	OE	IIRR	Año de referencia	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
				H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
	9.3.2	ER48. personas con discapacidad en mantenimiento de una vida activa en empleabilidad y/o formación (específico)	Promedio 2013-2014	218	185	403	65	56	121	53	57	110	0,81	1,03	0,91	-0,19	0,03	-0,09	alto	alto	alto
9.5	9.5.2	CR4. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	2012	124	114	242	37	34	72	65	38	103	1,75	1,11	1,42	0,75	0,11	0,42	alto	alto	alto

Fuente: Valores proporcionados por los Organismos Intermedios del Programa

## El Eje 2 Cuenta con tres Prioridades de Inversión

### Prioridad de Inversión 9.1

Tabla 10: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 9.1

Prioridad de Inversión 9.1	OE	IIRR
	9.1.1	Participantes en situación o riesgo de exclusión que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación, formación, u obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (específico) (COD. ER01 indicador específico)
9.1.1	Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, u obtienen una cualificación o un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (CO. ER42. indicador específico)	

La estrategia planteada para esta Prioridad de Inversión está encaminada hacia los proyectos de inclusión socio-laboral, el apoyo y acompañamiento para facilitar el mantenimiento en el empleo, la participación en red, la activación de personas en riesgo de exclusión social con perfiles de empleabilidad y actuaciones en las Áreas de Inserción Laboral y Orientación en los Centros Ocupacionales, de Rehabilitación Laboral y de Atención a Personas con Discapacidad.

Puede considerarse que para las actuaciones dirigidas a los participantes en situación o riesgo de exclusión que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación, formación, u obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación el grado de eficacia es **medio**. En cuanto a los resultados, las inserciones laborales registradas en 2016 son del 37.28% de los participantes, lo que indica una tendencia positiva respecto a los datos de 2015 (27,50%) que se espera se mantenga con este signo.

Para los participantes con discapacidad el grado de eficacia del indicador de resultado es **alto**. Esto es debido a que se han desarrollado operaciones en las Áreas de Inserción Laboral de los Centros Ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, produciéndose 140 inserciones laborales en el año 2016. En los Centros de Rehabilitación Laboral para personas con enfermedad mental grave y duradera se lograron un total de 985 empleos o inserciones.

### Prioridad de Inversión 9.3

Tabla 11: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 9.3

Prioridad de Inversión 9.3	OE	IIRR
	9.3.1	Participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral y/o personal
	9.3.2	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de trato y lucha contra todo tipo de discriminación (Cod. ER11)
	9.3.2	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, u obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. (ER01)
	9.3.2	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que encuentran un empleo, incluido por cuenta propia, o o mejoran su situación socio-laboral, en el plazo de seis meses siguientes a su participación. (ER47)

	9.3.2	Participantes con discapacidad que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, u obtienen una cualificación o un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (CO. ER42. indicador específico)
	9.3.2	personas con discapacidad en mantenimiento de una vida activa en empleabilidad y/o formación (CO ER48 específico)

Las actuaciones dirigidas hacia la sensibilización y formación en materia de igualdad sobre colectivos en riesgo de exclusión, en el ámbito de minorías étnicas y población reclusa muestran grados de eficacia **altos**, superando de forma significativa los valores previstos para el año 2016.

Se han desarrollado y finalizado programas de formación en el ámbito penitenciario, y programas dirigidos a minorías étnicas durante 2015 y 2016.

Se han puesto en marcha también programas de información, atención a homosexuales y transexuales de la Comunidad de Madrid (LGTBI), si bien la eficacia es **baja**, es importante subrayar el importante número de actuaciones que se han desarrollado hasta el momento lo que hace pensar que en una próxima revisión el grado de eficacia mejorará considerablemente.

En cuanto a la población inmigrante, se ha desarrollado la actuación Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI), pero en el momento de esta evaluación no ha sido posible recabar información cuantitativa sobre los indicadores de resultado. En ese sentido, y dado que el indicador es sobre población inmigrante, la dificultad de recopilar los indicadores de resultado es alta. El seguimiento de los participantes requiere mucho tiempo, personas y dedicación que a veces no está disponible a nivel interno, y en algunos casos se acusa el trabajo necesario para una recogida óptima de los indicadores.

Respecto a la personas con especiales dificultades, y con los objetivos de luchar contra toda discriminación y potenciar su inclusión activa, se han puesto en marcha Servicios de Provisión de Apoyo para la Inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual (SERPAIS) e itinerarios integrados de inserción para personas con discapacidad siendo el grado de eficacia del indicador de resultado **alto**, lográndose 237 inserciones laborales. Así mismo, se ha puesto en marcha una orden de convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro para la realización de acciones de inserción con personas con discapacidad, que actualmente está en ejecución.

En cuanto a las personas con discapacidad en mantenimiento de una vida activa en empleabilidad y/o formación, los datos del grado de eficacia del indicador de resultado son **altos**, Iniciándose operaciones en el marco del servicio de prestación de horas de asistencia personal por medio de la Oficina de Vida Independiente.

Por ello, puede considerarse que la evolución en el cumplimiento de las previsiones para 2023 no presenta un riesgo, ya que las previsiones proyectadas para 2016 están alineadas con los resultados obtenidos a fecha de 31 de diciembre de 2016.

## Prioridad de Inversión 9.5

**Tabla 12: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 9.5**

Prioridad de Inversión 9.5	OE	IIRR
	9.5.2	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
9.5.2	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación	

Por último, y dirigido a las empresas de inserción y entidades promotoras de las mismas para la contratación de personas en situación de exclusión social, se ha puesto en marcha un programa dirigido al fomento de la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social mediante itinerarios de inserción, en colaboración con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro. Los resultados de estas actuaciones ponen de manifiesto el **alto** grado de cumplimiento de los objetivos a 2016.

b) Eje Prioritario 3A. Objetivo Temático 10

**Tabla 13: Eficacia indicadores de resultados Objetivo Temático 10**

Objetivo temático:				OT 10. Invertir en desarrollo de capacidades, educación y aprendizaje permanente																	
PI	OE	IIPP	Año de referencia	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta		
				H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
10.2	10.2.1	ER49. N° de participantes que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyecto en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas.	2009-2013	311	330	641	93	99	192	333	168	501	3,57	1,70	2,61	2,57	0,70	1,61	alto	alto	alto
10.4	10.4.1	CR3. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	CURSO 2013-2014	48.476	42.988	91.464	14.543	12.897	27.439	8.997	9.010	18.007	0,62	0,70	0,66	-0,38	-0,30	-0,34	media	media	media

Fuente: Valores proporcionados por los Organismos Intermedios del Programa

### El Eje 3 cuenta con dos Prioridades de Inversión.

#### Prioridad de Inversión 10.2

Tabla 14: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 10.2

Prioridad de Inversión 10.2	OE	IIRR
	10.2.1	Nº de participantes que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas.

Las operaciones están principalmente enfocadas hacia la formación y capacitación de personal universitario predoctoral en la investigación, operaciones que se encuentran en estrecha relación con las existentes en la Prioridad de Inversión 8.1. Las operaciones realizadas en esta prioridad de Inversión están dirigidas al fomento de la contratación de personal investigador de apoyo y predoctorales, con la finalidad de mejorar las competencias profesionales por medio del aprendizaje permanente del personal en el ámbito de la I+D+i. A la vista de los resultados, puede apreciarse que el grado de cumplimiento es **alto**, por encima de los previsto para 2016 y alineado con los objetivos para el año 2023.

#### Prioridad de inversión 10.4

Tabla 15: Indicadores de resultado de la Prioridad de Inversión 10.4

Prioridad de Inversión 10.4	OE	IIRR
	10.4.1	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación

Las operaciones de esta prioridad de inversión están dirigidas a incrementar y mejorar la participación de los jóvenes en los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, sobre todo en aquellos con mayor demanda, mayor grado de inserción laboral, formación en ciclos con mayores perspectivas de empleo, y/o incorporación de nuevas tecnologías.

Los resultados obtenidos indican que la eficacia es **media** respecto a lo previsto para el año 2016, con un total de 18.007 participantes que han obtenido una cualificación tras su participación, de los cuales, han participado 8.997 hombres y 9.010 mujeres.

## 5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD

En el momento de la evaluación, aún no se han presentado certificaciones de gastos a la Comisión Europea en el marco del PO FSE de la Comunidad de Madrid; sin embargo, y como ya se ha señalado antes, desde el inicio del periodo de elegibilidad se han ido seleccionando y ejecutando operaciones en el periodo que nos ocupa.

### 5.1. Eficacia

#### 5.1.1. Indicadores de productividad

Para la valoración de la eficacia del Programa Operativo se han analizado los diferentes indicadores de productividad vinculados a cada una de las Prioridades de Inversión.

A lo largo del presente capítulo, se aborda el grado de alineamiento de los resultados de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016, teniendo como referencia las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del periodo de programación.

Tal como se comentó de forma resumida en el capítulo anterior, se han detectado una serie de circunstancias que han afectado al rendimiento del Programa en relación a la consecución de los objetivos planteados, entre las que cabe destacar el retraso en la aprobación del Programa Operativo, así como la reorientación presupuestaria que se realizó en las líneas de actuación del eje 2, como consecuencia de la imposibilidad de cofinanciar la renta mínima de inserción a personas con perfil de empleabilidad medio-alto. El resto de circunstancias que puedan haber afectado a la evolución del Programa, pueden ser consideradas, en su mayor parte, derivadas de la fecha de aprobación del Programa en diciembre de 2015. A continuación, se enumeran de forma general:

- La sobre posición del cierre del periodo de programación 2007-2013 con el arranque del periodo actual.
- Retraso en la aprobación del PO, condicionando también otras acciones directamente relacionadas, como es la aprobación de los criterios de selección de operaciones, la articulación de opciones de costes simplificados para algunas operaciones.
- Tardía publicación de la Orden ESS 1924/2016 de 13 de diciembre de gastos subvencionables para FSE, lo que generó algunas incertidumbres sobre los gastos subvencionables.

Otros elementos que han podido incidir en las cargas de trabajo se pueden señalar las siguientes circunstancias:

- La adaptación en el sistema de recogida de indicadores, y el retraso en la puesta en marcha de la herramienta informática ministerial y su repercusión en la propia herramienta de transferencia de información, desde la Comunidad de Madrid.
- Necesidad de asumir mayores cargas administrativas (gestión) por parte de todos los Organismos Intermedios participantes, incluido el de Coordinación, con equipos de personas limitados.

- Exigencia de un mayor desglose a la hora de la recogida de los datos contributivos a cada indicador, lo que implica una mayor complejidad.

Aspectos que se detallarán a lo largo del capítulo con mayor profundidad.

Por último, a lo largo de este apartado se dará respuesta a las preguntas de evaluación que permitirán conocer en qué medida se ha progresado en el grado previsto en los distintos indicadores de productividad, es decir, si *¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de productividad asociado a dicho Objetivo Específico?*.

Así mismo, la valoración del grado de alineamiento de las previsiones con las realizaciones permitirá valorar también *¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?* Que a su vez inciden en una desviación de los indicadores.

a) Eje prioritario 1A

El Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid, tiene previsto en el eje 1 A; *Fomento del empleo sostenible y de calidad, y de la movilidad laboral en regiones con tasa de cofinanciación del 50%*; tres Prioridades de Inversión que se vinculan a los indicadores de productividad que se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 16: Eficacia indicadores productividad comunes y específicos del Objetivo Temático 8**

Objetivo temático:		OT 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones más desarrolladas																	
PI	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación (([3]-[2])/[2])			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
8.1	C01. Desempleados, incluidos los de larga duración	2.831	2.464	5.295	849	739	1.589	44	51	95	0,05	0,07	0,06	-95%	-93%	-94%	bajo	bajo	bajo
8.3	C01. Desempleados, incluidos los de larga duración	7.905	7.595	15.500	2.372	2.279	4.650	22	16	38	0,01	0,01	0,01	-99%	-99%	-99%	bajo	bajo	bajo
8.4	E012. Participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral y/o personal	42.018	44.778	86.796	12.605	13.433	26.039	28.374	33.042	61.416	2,25	2,46	2,36	125%	146%	136%	alto	alto	alto
	E002. Entidades Públicas o privadas asesoradas para implantar medidas o planes de igualdad			726			218			1832			8,41			741%			alto

Fuente: Valores proporcionados por los Organismos Intermedios del Programa

## Eje 1 A

**Tabla 17: Indicadores de productividad del Eje 1**

Prioridad de Inversión	IIPP
8.1	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.3	Desempleados, incluidos los de larga duración
8.4	Participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral y/o personal
	Entidades Públicas o privadas asesoradas para implantar medidas o planes de igualdad

Tal como puede apreciarse en la tabla, el grado de eficacia de los indicadores de productividad del Objetivo Temático 8 para aquellas actuaciones orientadas a los **desempleados, incluidos los de larga duración** son valores **bajos** en conjunto.

En lo referente a las contribuciones al indicador desde el ámbito científico, se ha producido una dificultad adicional por parte del Organismo Gestor, vinculada a la necesidad de discernir en dos ejes (1y3), motivada por el tipo de personal investigador al que se dirigen las actuaciones (distinguiendo fundamentalmente entre los que aún están en etapa formativa predoctoral, de los que a la han superado), ya que esta tipología de contribución en periodos anteriores se recogían bajo el mismo eje.

Sin embargo, entre los problemas mencionados por los Organismos Intermedios en la contribución al indicador, se ha indicado que se ha solapado con otras actuaciones tanto a nivel nacional como a nivel regional, y que éstas se han llevado a cabo sobre el mismo colectivo. Además las previsiones de inicio en el año 2016 de las operaciones se han dilatado en el tiempo y se están diseñando nuevas operaciones a ejecutar.

En este caso concreto, es preciso prestar atención a la evolución del indicador, ya que la falta de ejecución de operaciones (e inactividad en algunas de ellas) puede dar lugar a un incumplimiento de los hitos previstos en el período de programación. Por lo que es importante un seguimiento específico en los próximos meses de las actuaciones que contribuirán al mismo.

En cuanto a la contribución al indicador en materia de emprendimiento, se han puesto en marcha dos proyectos de emprendimiento que se ejecutarán en 2017/2018, un Servicio de Asesoramiento a personas emprendedoras de la Comunidad de Madrid y un Programa de aceleración de proyectos, con lo que se espera que el número de participantes se amplíe de cara al Hito de 2018.

Si el análisis se centra en los **Participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral y/o personal** puede observarse como el grado de eficacia es **alto**, y está alineado con los objetivos del año 2023.

En cuanto al indicador de productividad **Entidades Públicas o privadas asesoradas para implantar medidas o planes de igualdad**, los valores observados están muy **por encima** de los previstos para el año 2023, por lo que sería importante una revisión de las previsiones del indicador de productividad y poder valorar el alcance en función de estos buenos resultados.

## b) Eje Prioritario 2A

El Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid, tiene previsto en el eje 2 A; Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación (en regiones con tasa de cofinanciación del 50%); tres Prioridades de Inversión que se vinculan a los indicadores de productividad que se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 18: Eficacia indicadores productividad comunes y específicos del Objetivo Temático 9**

Objetivo temático:		OT 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación																	
PI	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ((3)-[2])/[2]			Desviación ((3)-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
9.1	C016. Participantes con discapacidad	8.247	4.976	13.223	2.474	1.493	3.967	2.592	1.538	4.130	1,05	1,03	1,04	5%	3%	4%	alto	alto	alto
	E001. Personas en situación o riesgo de exclusión social	39.457	43.522	82.979	11.837	13.057	24.894	6.297	6.618	12.915	0,53	0,51	0,52	-47%	-49%	-48%	medio	medio	medio
9.3	CO15. Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romani)	59.313	71.213	130.526	17.794	21.364	39.158	5.249	6.736	11.985	0,29	0,32	0,31	-71%	-68%	-69%	bajo	bajo	bajo
	C016. Participantes con discapacidad	1.904	1.645	3.549	571	494	1.065	621	460	1.081	1,09	0,93	1,02	9%	-7%	2%	alto	alto	Alto
	E011. Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de trato)	1.862	1.589	3.451	559	477	1.035	192	113	305	0,34	0,24	0,29	-66%	-76%	-71%	bajo	bajo	bajo
9.5	E011. Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género)	2.370	3.600	5.970	711	1.080	1.791	1.157	872	2.029	1,63	0,81	1,13	63%	-19%	13%	alto	alto	alto
	C001. Desempleados, incluidos los de larga duración	918	692	1.610	275	208	483	313	346	659	1,14	1,67	1,36	14%	67%	36%	alto	alto	alto

Fuente: Valores proporcionados por los Organismos Intermedios del Programa

Tabla 19: Indicadores de productividad del Eje 2

PI	IIPP
9.1	(C016) Participantes con discapacidad
	(E001) Personas en situación o riesgo de exclusión social
9.3	(CO15) Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romani)
	(C016) Participantes con discapacidad
	(E011) Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de trato)
	(E011) Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género)
9.5	(C001) Desempleados, incluidos los de larga duración

El grado de eficacia de los indicadores de productividad del Objetivo Temático 9 para aquellas actuaciones orientadas a los **Participantes con discapacidad** es **alto** respecto al valor previsto en 2016 y está perfectamente alineado con la estrategia hacia los objetivos de 2023. Por lo tanto, no se han producido desviaciones importantes respecto a lo programado.

La eficacia sobre el indicador de **Personas en situación o riesgo de exclusión social** es **medio**, si bien se han detectado cambios que han afectado a la estructura orgánica, y se ha llevado a cabo una reorganización de operaciones para contribuir a la mejora de la calidad y la gestión del PO y que se espera den sus frutos en próximos ejercicios de análisis.

En cuanto a las operaciones, se han desarrollado proyectos de inclusión socio laboral y medidas de activación para los titulares de Renta Mínima de Inserción con perfiles de empleabilidad, aunque en un grado bastante por debajo del esperado para alcanzar los valores previstos, derivado, fundamentalmente, por la imposibilidad de incluir para la cofinanciación determinadas actuaciones relacionadas con la RMI programadas inicialmente, y cuyo montante financiero previsto está presentando dificultades para su reabsorción en otras alternativas.

En las contribuciones al indicador **Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romani)** si bien la participación en los programas es considerablemente alta, su grado de eficacia es **bajo** respecto a los objetivos planteados para el año 2016. Esta dificultad radica principalmente, por una parte, en la necesidad de tener que contar con una mayor desagregación de los indicadores, que debido al propio perfil de las personas usuarias, éstas suelen presentar ciertas reticencias a facilitar cierta información, por otra parte, a la necesidad de tener que desarrollar nuevos registros en las herramientas definidas; todo ello ha contribuido a no poder disponer de todos los valores necesarios para la cuantificación del indicador según el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013.

Las principales actividades que se han realizado en los centros de atención a inmigrantes han estado principalmente dirigidas a la enseñanza del idioma, cursos de formación, y asesorías jurídicas y laborales.

El indicador **Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de trato)** muestra un grado de eficacia **bajo**, si bien existen operaciones puestas en funcionamiento, que son continuistas respecto a periodos anteriores, y bajo una política dirigida a la prevención y eliminación de los

factores de desigualdad y discriminación sobre las personas LGTBI de la Comunidad de Madrid, se han encontrado una serie de problemáticas que han influido a la hora de aproximarse a los objetivos previstos, relativas a la obtención de los datos sensibles tal y como ha sido reseñado en el indicador anterior.

Es importante destacar también la adjudicación de un nuevo contrato en ejecución durante 2017, que previsiblemente contribuirá a aumentar los datos del indicador de productividad.

Las contribuciones a la Prioridad de Inversión 9.3 por medio del indicador de productividad **Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género)** es **alta**, y está alineada con los objetivos de 2023. Las principales actuaciones desarrolladas están enfocadas a los ámbitos de la población penitenciaria y minorías étnicas.

La tipología de las operaciones vinculadas al indicador de realización **desempleados, incluidos los de larga duración** están gestionadas mediante subvenciones dirigidas a la gestión de itinerarios personalizados de inserción, creación y mantenimiento de puestos de trabajo y personal técnico de producción, servicios de orientación y preparación de la inserción laboral, inversión fija vinculada a la creación de nuevos puestos de trabajo, subvención a la gerencia de empresas de inserción, e incentivos para la contratación en el mercado de trabajo ordinario y participantes en itinerarios. En este sentido, el grado de eficacia es **alto** respecto a los objetivos planteados, con una participación que ha ido desde las 48 personas en situación de exclusión social en el año 2015 hasta las 611 personas en el año 2016.

### c) Eje Prioritario 3A

El Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid, tiene previsto en el eje 3 A; Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente en regiones con tasa de cofinanciación del 50%; dos Prioridades de Inversión que se vinculan a los indicadores de productividad que se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 20: Eficacia indicadores productividad comunes y específicos del Objetivo Temático 10**

Objetivo temático:		OT 10. Invertir en desarrollo de capacidades, educación y aprendizaje permanente																	
PI	IIPP	Valor previsto 2023 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ((3)/[2])			Desviación ((3)-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.2	C011. Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	311	330	641	93	99	192	274	149	423	2,94	1,51	2,20	1,94	0,51	1,20	alto	alto	alto
10.4	C03. Personas inactivas	74.578	66.136	140.714	22.373	19.841	42.214	31475	27333	58808	1,41	1,38	1,39	0,41	0,38	0,39	alto	alto	alto

Fuente: Valores proporcionados por los Organismos Intermedios del Programa

Tabla 21: Indicadores de productividad del Eje 3

Prioridad de Inversión	IIPP
10.2	Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
10.4	Personas inactivas

El grado de eficacia del indicador **Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)** es **alto** y se han superado las previsiones para el año 2016 estando próximas a alcanzar las previsiones para el año 2023. Las operaciones que se han desarrollado en el marco de esta Prioridad de Inversión están dirigidas a aumentar el número de universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres. Tal como se comentó en el eje 1, las principales dificultades han venido precedidas por la separación en dos ejes del personal investigador, la complejidad en la recogida de indicadores por el ámbito en el que se desarrollan las operaciones, el incremento de las tareas de verificación o las dificultades en la gestión tanto para los organismos intermedios como para los propios beneficiarios.

En cuanto al indicador **Personas inactivas** el grado de eficacia es **alto**. Las operaciones se centran en determinados Ciclos de Formación Profesional, tanto de Grado Medio como de Grado Superior.

El grado de eficacia resultante no parece presentar valores alarmantes o de incumplimiento en un futuro ya que la evolución de los mismos está plenamente alineada con las previsiones en el momento de este ejercicio evaluativo.

### 5.1.2. Marco de rendimiento

Tal como se comentó al comienzo del capítulo, el objetivo de la evaluación es medir el grado de alineamiento de los resultados de ejecución del PO hasta el 31 de diciembre de 2016 con respecto a las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del período de programación. Este objetivo cobra más importancia si cabe, con respecto a los indicadores previstos en el Marco de Rendimiento del Programa. Es por ello que este primer ejercicio evaluativo correspondiente al período de programación 2014-2020, es una herramienta útil e indispensable para realizar una primera valoración sobre el grado de alineamiento de los resultados obtenidos en los indicadores vinculados al marco de rendimiento.

En ese sentido, cabe señalar que si bien hay otros indicadores de productividad, para el marco de rendimiento, y con el objetivo de que las metas y los hitos fueran realistas, se priorizó en la selección de aquellas líneas de actuación que contaban con un conjunto más amplio y representativo de datos históricos<sup>3</sup> seleccionándose los siguientes:

<sup>3</sup> Metodología Marco de Rendimiento de la Comunidad de Madrid.

### Eje prioritario 1

Líneas de actuación que representan el 56,14% (21,57M€) de la ayuda total del FSE en el eje, centradas en la mejora del acceso al empleo por parte de las personas prioritariamente desempleadas.

### Eje prioritario 2

Líneas de actuación que representan el 58,72% (106,21M€) de la ayuda total del FSE en el eje, centradas en la inclusión activa de los colectivos más vulnerables.

### Eje prioritario 3

Líneas de actuación que representan el 82,73% (69,10M€) de la ayuda total del FSE en el eje, centrada en mejorar la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación reforzando la formación profesional.

No obstante, previo a realizar el análisis sobre la eficacia de los indicadores del marco de rendimiento, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes para todos los ejes:

- Debido a que no se ha realizado certificaciones de las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos gestores hasta 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto el análisis de la eficacia verifica el grado de eficacia del Programa a través de las operaciones seleccionadas y puestas en ejecución, tomando como referencia sus montantes financieros previstos.
- Por otro lado, para conocer el valor previsto a 2016 [2] se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre en año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución.

A continuación se muestra la tabla con los valores resultantes de la medición del grado de eficacia del Marco de rendimiento por eje prioritario:

**Tabla 22: Eficacia indicadores productividad Marco de Rendimiento del Programa Operativa**

Grado Eficacia Marco de Rendimiento por Eje Prioritario																			
Eje	IIPP MR	Valor previsto 2018 [1]			Valor previsto 2016 [2]			Valor observado 2016 [3]			Grado de cumplimiento ([3]/[2])			Desviación ([3]-[2])/[2]			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		H	M	TI	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
1	CO1. Desempleados, incluidos los de larga duración	1.511	1.316	2.827	756	658	1.414	44	51	95	5,82%	7,75%	6,72%	-94,18%	-92,25%	-93,28%	bajo	bajo	bajo
2	E001. Personas en situación o riesgo de exclusión social	24.886	27.385	52.271	12.443	13.693	26.136	6.297	6.618	12.915	50,61%	48,33%	49,42%	-49,39%	-51,67%	-50,58%	medio	bajo	bajo
3	C03. Personas inactivas	35.841	31.783	67.624	17.921	15.892	33.812	31.475	27.333	58.808	175,64%	172,00%	173,93%	75,64%	72,00%	73,93%	alto	alto	alto

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

**Tabla 23: Eficacia Indicadores financieros del Marco de Rendimiento del PO<sup>4</sup>**

Indicador	Valor previsto 2018 [1]	Valor previsto 2016 [2]	Valor observado 2016 [3]	Desviación ([3]-[2])/[2]	Grado de cumplimiento ([3]/[2])	Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
Indicador Financiero Eje 1	18.874.154	9.437.077	17.094.730	81,14%	181,14%	alto
Indicador Financiero Eje 2	92.603.612	46.301.806	8.469.508	-81,71%	18,29%	bajo
Indicador Financiero Eje 3	21.252.332	10.626.166	38.000.000,0	257,61%	357,61%	alto

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

<sup>4</sup> Los montantes que se presentan en la tabla corresponde a las estimaciones financieras de las operaciones seleccionadas y puestas en ejecución.

Los valores obtenidos, muestran que los indicadores de ejecución del Marco de Rendimiento en el Eje 1 son **bajos** y no están alineados con sus previsiones. En este sentido es sumamente importante prestar atención a la evolución de aquellas actuaciones que contribuyan a este indicador y realizar nuevamente una valoración en el corto plazo para valorar su adecuación a sus objetivos.

En el eje 2 los valores también son **bajos**, por lo que cabe mantener un cierto grado de alerta ante la posibilidad de que los valores resultantes puedan dar lugar a un riesgo de incumplimiento.

Para el eje 3, el grado de eficacia es **alto**, estando por encima de las previsiones para el año 2016, y alineado con los objetivos para el hito de 2018.

En cuanto al indicador financiero, es necesario comentar que el valor utilizado ha sido el **gasto comprometido** hasta 31 de diciembre de 2016, siendo el grado de eficacia de indicador financiero de los ejes 1 y 3 **alto** y el del eje 2 **bajo**. Estos valores indican en términos generales una adecuada planificación en esta materia, aunque hay que tomar en consideración que, para que se cumplan las previsiones del Marco de Rendimiento, estos compromisos financieros deberán convertirse en gastos efectivamente ejecutados, liquidados, pagados y verificados, para poder ser certificados a los Servicios de la Comisión Europea antes de la finalización del año 2018.

Por último, cabe señalar que si bien en líneas generales el grado de cumplimiento es bajo, aunque este hecho está vinculado con que la ejecución financiera, en términos de pagos, resulta, a 31 de diciembre de 2016, más reducida de la prevista a esa fecha, como consecuencia, entre otros elementos, de la tardía aprobación del Programa Operativo, como fue indicado con anterioridad. No obstante, se ha observado un volumen financiero destacable sobre el montante de las operaciones seleccionadas en relación al gasto programado, alcanzando un volumen de gasto comprometido amplio, siendo en algunas operaciones con carácter plurianual. Así, se estima que en la medida en que las operaciones con cargo a estos compromisos vayan finalizando se alinearán los resultados de los indicadores de productividad con las previsiones de los mismos.

## 5.2. Eficiencia

Uno de los aspectos a tener en consideración a la hora de encuadrar este apartado es el grado de ejecución del PO hasta diciembre de 2016. La propia guía de evaluación de los PO de FSE sugiere que si no existe un nivel de ejecución suficiente se puede omitir este análisis.

El equipo evaluador considera útil llevar a cabo este análisis que permita tener las primeras valoraciones en esta materia. No obstante, antes de proceder a su desarrollo es preciso apuntar algunas limitaciones existentes en su cálculo:

- ❑ Como ya se ha indicado en anteriores ocasiones el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** y puestas en ejecución por los distintos organismos intermedios gestores desde el 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2016, e incorporando a todas las personas beneficiarias de las actuaciones, independientemente de si existen datos completos o incompletos para las mismas. Por lo tanto el análisis de la eficiencia verifica el grado de eficiencia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.

- Para conocer el importe del coste total subvencionable a 2016 [1], se ha utilizado como referencia la **senda financiera** estimada de cada uno de los Organismos Intermedios participantes en el Programa Operativo
- Por otro lado, para conocer el importe de los gastos subvencionables a 2016 [2] se ha utilizado **gasto comprometido** de las operaciones seleccionadas hasta el 31/12/2016, en base a la información previamente facilitada por los propios Organismos Intermedios Gestores.

A continuación se presenta el análisis de la eficiencia por prioridad de inversión que permitirá valorar los recursos empleados y los productos obtenidos (coste unitario), comparando el coste unitario de las operaciones seleccionadas y el de las actuaciones previstas.

Es necesario mantener la cautela en cuanto a la interpretación de los resultados, ya que estos valores pueden variar, entendiendo que los principales motivos que justifican los resultados son debidos a la ejecución de algunas operaciones y no de la totalidad previstas, lo que podría distorsionar el valor final. Por último, solo se presentan los valores de aquellas Prioridades de Inversión que hayan tenido importe de **gasto comprometido a 2016**.

### 5.2.1. Eje prioritario 1 A

**Tabla 24: Grado de eficiencia PI 8.1**

Eje	Eje 1 Objetivo Temático 8				
PI	8.1				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	14.366.938,00 €				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	17.094.730,00 €				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficiencia (Cur/Cup)(*)
(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	1.589	95	9.041,50	179944,53	Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%) 1990%

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

**Tabla 25: Grado de eficiencia PI 8.3**

Eje	Eje 1 Objetivo Temático 8				
PI	8.3				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	2.350.000,00 €				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	615.936,36 €				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficiencia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)

(CO01) Desempleados, incluidos los de larga duración	4.650	38	505,38	16208,85	3207%
--	-------	----	--------	----------	-------

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Tal como puede apreciarse en las tablas, el grado de eficiencia del eje 1 para las prioridades de inversión 8.1 y 8.3 es **bajo** en su conjunto. Es importante apuntar que los valores aquí presentados ofrecen una visión solamente aproximada, ya que el volumen financiero del gasto comprometido que figuran en los cuadros corresponde a operaciones aún no finalizadas, por lo que los valores de los indicadores de productividad alcanzados no han recogido todo el potencial que los mismos tendrán cuando dicho gasto comprometido se materialice en gasto efectivamente ejecutado, cuando finalicen las operaciones, y se recojan los valores totales de los indicadores. Asimismo, al no haberse puesto aún en marcha todas las actuaciones previstas, la desproporción entre los valores previstos y los ya alcanzados, está más acentuada. Todo ello hace que sea importante seguir su evolución, tanto en la PI 8.1 como en la 8.3, para conocer en qué medida se ajustan los costes unitarios programados con respecto a los realizados, así como la necesidad de acelerar la puesta en marcha de todas las actuaciones previstas, fundamentalmente las relacionadas con la formación y adquisición de competencias profesionales por parte de las personas desempleadas, así como las relacionadas con el emprendimiento. Como conclusión, es necesario prestar especial atención a una serie de factores condicionantes para el avance hacia los objetivos planteados, que se fundamentan en la puesta en marcha de operaciones, así como la importancia de agilizar las certificaciones de gasto que se tiene previsto que se realicen, en su mayoría, a partir de 2018/2019.

**Tabla 26: Grado de eficiencia PI 8.4**

Eje	Eje 1 Objetivo Temático 8				
PI	8.4				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]				6.487.000,00€	
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]				3.578.095,50€	
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficiencia (Cur/Cup)(*)
					Baja >125% Media (75%-125%) Alta (75%)
Participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral y/o personal	26.039	61.416	249,13	58,26	23%
Entidades Públicas o privadas asesoradas para implantar medidas o planes de igualdad	218	1.832	29.756,88	1953,11	7%

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En el caso de la Prioridad de Inversión 8.4, la eficiencia es **alta**. Puede observarse que incluso siendo una etapa temprana en la ejecución del PO, los indicadores están alineados con los objetivos a 2023, estando muy por debajo el valor del coste unitario realizado del valor del coste unitario programado.

## 5.2.2. Eje prioritario 2 A

**Tabla 27: Grado de eficiencia PI 9.1**

Eje	Eje 2 Objetivo Temático 9				
PI	9.1				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]				104.502.773,00	
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]				51.603.000,79	
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficiencia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
C016) Participantes con discapacidad	3.967	4.130	26.343,02	12.494,67	47%
(E001) Personas en situación o riesgo de exclusión social	24.894	12.915	4.197,91	3.995,59	95%

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

En la Prioridad de Inversión 9.1, y según se muestra en el grado de eficiencia resultante, existe cierta disparidad entre los dos indicadores analizado. En el caso del Participantes con discapacidad, hasta el momento, el coste unitario realizado está siendo menor con respecto al previsto, mientras que para el indicador personas en situación o riesgo de exclusión social presenta una mayor alineación entre lo ejecutado y lo programado. Ello puede deberse, fundamentalmente, al tipo de actuaciones realizadas con el colectivo de personas con discapacidad y el método de gestión de las mismas, basado fundamentalmente en procesos de licitación. En los últimos años, las adjudicaciones de los contratos están siendo por unos montantes financieros inferiores a los previstos, sin que por ello repercuta en una atención a un número menor de usuarios.

**Tabla 28: Grado de eficiencia PI 9.3**

Eje	Eje 2 Objetivo Temático 9				
PI	9.3				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]				13.974.444,00€	
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]				8.663.184,61€	
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficiencia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
Migrantes, Participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romani)	39.158	11.985	356,87	722,84	203%
Participantes con discapacidad	1.065	1.081	13.121,54	8014,05	61%
Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de trato)	1.035	305	13.501,88	28403,88	210%
Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género)	1.791	2.029	7.802,59	4269,68	55%

**Tabla 29: Grado de eficiencia PI 9.5**

Eje	Eje 2 Objetivo Temático 9				
PI	9.5				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]				1.776.889,00	
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]				1.512.165,71	
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficiencia (Cur/Cup)(*)
					Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
(C001) Desempleados, incluidos los de larga duración	483	659	3.678,86	2294,64	62%

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Tal como puede apreciarse en la tabla, el grado de eficacia está repartido entre los diferentes objetivos específicos de la Prioridad de Inversión.

Por un lado, los referentes a los indicadores de productividad **Migrantes, Participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población romaní) y Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de trato)** tienen un grado de eficacia **bajo**.

Los referentes a los indicadores **Participantes con discapacidad y Personas en situación o riesgo de exclusión social (igualdad de género)** de la Prioridad de Inversión 9.3, y **desempleados, incluidos los de larga duración** de la Prioridad de Inversión 9.5 presentan un grado de eficacia **alto** respecto a los costes unitarios programados y los costes unitarios realizados.

En general, y al igual que se ha señalado para las prioridades 8.1 y 8.3, es importante apuntar que los valores aquí presentados ofrecen una visión solamente aproximada, ya que el volumen financiero del gasto comprometido que figuran en los cuadros corresponde a operaciones aún no finalizadas, por lo que los valores de los indicadores de productividad alcanzados no presentan la realidad en su evolución por lo que será necesario esperar a la ejecución del gasto comprometido y valorar la alineación en esta materia. Este hecho es general y ha generado distorsiones en la mayor parte de los indicadores recogidos.

### 5.2.3. Eje prioritario 3 A

**Tabla 30: Grado de eficiencia PI 10.2**

Eje	Eje 3 objetivo Temático 10				
PI	10.2				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]				11.521.248,00€	
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]				16.477.536,00€	
IIPP	Valor esperado acumulado 2016	Valor ejecutado acumulado	coste unitario programado	Coste unitario realizado (eur/ud)	Grado de eficiencia (Cur/Cup)(*)

	[3]	2016 [4]	(eur/ud) Cup=[1]/[3]	Cur= [2]/[4]	Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	192	423	60.006,50	38.953,99	65%

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

**Tabla 31: Grado de eficiencia PI 10.4**

Eje	Eje 3 objetivo Temático 10				
PI	10.4				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]				22.875.787,00	
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]				38.000.000,00	
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficiencia (Cur/Cup)(*) Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
Personas inactivas	42.214	58.808	541,90	646,17	119%

Fuente: Información facilitada por el servicio de FSE en el marco de la evaluación

Para la Prioridad de Inversión 10.2 el grado de eficacia es **alto** respecto al indicador de productividad esperado y de acuerdo al coste unitario programado.

En cuanto a la Prioridad de Inversión 10.4 el grado de eficacia es **medio**, si bien los valores del coste unitario programado y realizado se encuentran próximos y alineados.

## 6. CONDICIÓN EX ANTE

No procede cumplimentar este capítulo

## 7. PRINCIPIOS HORIZONTALES

El objetivo principal de este capítulo es la valoración de la inclusión de los principios horizontales en las acciones emprendidas.

En relación a las preguntas de evaluación, los tres ámbitos de actuación son los definidos a continuación:

- Principio de **partenariado**:
  - *¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?*
- Implementación de la igualdad de género y no discriminación:
  - *¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?*
  - *¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la implementación del principio de igualdad de género?*
- Implementación del principio de **desarrollo sostenible**
  - *¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa*

Tal como queda reflejado en el Informe Anual de Ejecución 2014/2015 los principios horizontales se encuentran correctamente recogidos en el Programa Operativo.

### 7.1. Partenariado y gobernanza multinivel

En el apartado 7.2 del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid se describen las acciones que han sido desarrolladas para contar con la participación de los diferentes socios implicados en el diseño del Programa, identificando, a su vez, los partners participantes, así como los criterios empleados para su selección. Se recoge el alto grado de participación de los agentes involucrados en la preparación del Programa Operativo, así como el papel a desarrollar en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del mismo.

Desde las primeras fases se ha tenido en consideración el principio de asociación y gobernanza multinivel establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, incorporado en el desarrollo de la programación desde sus inicios.

Este proceso participativo, a grandes rasgos, ha constado de cuatro fases diferenciadas<sup>5</sup>:

---

<sup>5</sup> PO FSE de la Comunidad de Madrid.

- ❑ Definición de los socios que formarían parte del partenariado para la elaboración del PO, que fue integrado por integrantes de naturaleza pública como privada muy ligados al contexto de FSE.
- ❑ Definición de las líneas de acción
- ❑ Selección de los indicadores
- ❑ Consulta pública mediante difusión en la web

De cara al **seguimiento**, en el PO se ha previsto la figura del Comité de Seguimiento y un conjunto de normas para favorecer la participación efectiva en él de entidades representativas de la sociedad y el tejido productivo de la región. Dicho comité ha sido constituido y para él se prevén las siguientes funciones:

- Para garantizar la participación de los socios en la preparación de los criterios de selección de operaciones, en la preparación de los informes de evolución y en el seguimiento y en la evaluación del PO.
- Para velar por que los organismos gestores responsables de la puesta en marcha de las actuaciones del PO, los informes de evolución, así como el seguimiento, control y la evaluación del Programa, sean conscientes de sus obligaciones en lo concerniente a la protección de datos, la confidencialidad y los conflictos de interés.
- Y, si es el caso, para potenciar la capacidad institucional de los socios, a fin de que puedan desempeñar eficazmente sus funciones.

A lo largo del proceso de **evaluación** llevado a cabo, se ha consultado fundamentalmente a los diferentes centros gestores participantes en el PO, tanto en la fase de diseño del PO como los encargados de gestionar a nivel de Organismos Intermedios las operaciones de cada una de las prioridades de inversión que contiene el PO.

## 7.2. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Desde el comienzo de la Política de Cohesión la igualdad entre hombres y mujeres ha sido un objetivo transversal, otorgando la Comunidad de Madrid un papel principal y transversal en su programación regional del FSE a éste principio.

En el **diseño** del PO quedan correctamente recogidos los principios horizontales, cuidando por el empleo de un lenguaje no sexista, teniendo una clara perspectiva de género y velando por superar las brechas de género para propiciar el empoderamiento de las mujeres.

Entre las medidas horizontales que se han llevado a cabo o que deben ser implementadas, se incluyen:

- ❑ Uso de cláusulas sociales en convenios, subvenciones, convocatorias que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

- ☐ Los criterios de selección de operaciones se recoge la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ☐ La inclusión en los informes de ejecución anuales de información relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ☐ Visibilidad de la aportación de las mujeres en la estrategia de comunicación
- ☐ Participación activa desde la Dirección General de Asuntos Europeos en la Red de Políticas de Igualdad.

Todos los gestores han **implantado** medidas acordes a los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, destacando especialmente las operaciones que se han desarrollado íntegramente en acciones de sensibilización, como han sido las actuaciones para la promoción de la igualdad, sensibilización de la sociedad en general y de ámbitos especialmente involucrados a nivel educativo, laboral y social.

También se han desarrollado acciones en materia de corresponsabilidad empresarial frente a la brecha salarial y por conciliación, campañas dirigidas a la concienciación de la necesidad de gestión del tiempo, o la dinamización del pequeño comercio y microempresa y apoyo al emprendimiento femenino.

En lo que respecta a los colectivos en riesgo de exclusión en el marco de la igualdad de género, se han desarrollado programas de formación en el ámbito penitenciario y programas dirigidos a las minorías étnicas.

En cuanto a la **no discriminación**, el Reglamento (UE) nº 1304/2013 en su artículo 8 establece que los programas operativos del FSE deben fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En este sentido, los programas pueden apoyar medidas específicas encaminadas a luchar contra cualquier tipo de discriminación, mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación y la formación de las personas más vulnerables, reforzar su inclusión social, reducir las desigualdades en términos de estado de salud y acceso a los servicios sociales, etc.

Esto permite entender que el análisis en este apartado no atenderá solamente a desigualdades con perspectiva de género sino que se valorará la integración y promoción de la igualdad de oportunidades en el resto de grupos en potencial riesgo de exclusión.

En todo el proceso, se ha integrado el principio en el diseño de las actuaciones, y específicamente, se han desarrollado proyectos de inclusión social dirigidos a personas en situación de exclusión, medidas de activación para los titulares de renta mínima, programas de información, atención a homosexuales, y transexuales (LGTBI) de la Comunidad de Madrid, o los centros de participación e integración de inmigrantes.

Por último, se han desarrollado actuaciones en las áreas de Inserción Laboral de los Centros Ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, o en los Centros de Rehabilitación Laboral para personas con enfermedad mental grave y duradera, y servicios de Provisión de Apoyo

para la inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual e itinerarios integrados de inserción para personas con discapacidad.

Haciendo referencia de nuevo a la normativa, de conformidad con el artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº1303/2013 en su letra c) indica que la Autoridad de Gestión o, en su caso, los Organismos Intermedios deberán tener en cuenta los principios generales de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible para la selección de operaciones.

Es importante señalar también como queda integrado este principio en los criterios rectores de selección de operaciones:

### **Criterios obligatorios**

#### ***Criterio 7.***

Respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.

#### ***Criterio 8.***

Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.

#### ***Criterio 9.***

Respeto del principio de accesibilidad, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.

### **Criterios no obligatorios**

#### ***Criterio 4.***

Contribución de la operación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo alguno de los objetivos siguientes: a) la participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo y reduciendo la segregación (horizontal y vertical) por motivo de sexo; b) la eliminación y/o reducción de los estereotipos de género que aún existen en el mercado de trabajo, en la educación y la formación; c) la conciliación de la vida privada y laboral y el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

#### ***Criterio 5:***

Aplicación de la perspectiva de género en el diseño de la operación.

#### ***Criterio 6.***

Contribución de la operación a fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1304/2013.

En cuanto a los **resultados**, el PO se encuentra en una fase temprana de ejecución, si bien analizando las operaciones, la percepción de los gestores, y la participación de las personas, la evolución es positiva, aún es pronto para realizar un juicio de valor sobre la repercusión de este principio en términos globales.

### 7.3. Desarrollo sostenible

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, los programas del FSE deben contribuir al desarrollo sostenible y a la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, apoyando el cambio a una economía de baja emisión de carbono, adaptada al cambio climático, que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible. Ello puede hacerse mediante la mejora de los sistemas de educación y formación que se precisan para la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.

Tal como queda reflejado en el PO de la Comunidad de Madrid, la temática de las operaciones que se ejecuten en su marco debe procurar minimizar los riesgos de impacto ambiental, priorizando aquellas que favorezcan al desarrollo sostenible.

En este sentido, en la determinación y definición de las operaciones, se fomenta, entre otros aspectos y en la medida de lo posible, aquellos dirigidos a la formación en servicios energéticos, orientación y mejora de la capacitación profesional hacia este tipo de servicios; formación en energías renovables ya consolidadas o con alto potencial de desarrollo en el ámbito regional; promoción del espíritu empresarial hacia el empleo verde; así como aquellos que se dirijan al fomento de la inclusión social mediante la realización de actividades relacionadas con el medio ambiente. Así mismo, en la determinación y definición de las operaciones se fomentarán, en la medida de lo posible, aquellas dirigidas a la formación y capacitación investigadora entre otras actividades, aquellas relacionadas con el medio ambiente o con cierto impacto sobre el mismo, como puedan ser los ámbitos de la salud, la biotecnología, la agroalimentación, el agua, la energía o el medio ambiente.

Así, el documento de Criterios de Selección de Operaciones, recoge entre sus criterios obligatorios para la selección de operaciones y los de valoración los siguientes relacionados con el principio de desarrollo sostenible:

#### **Criterios obligatorios:**

##### ***Criterio 10.***

Respeto al principio de desarrollo sostenible.

#### **Criterios no obligatorios:**

##### ***Criterio 7.***

Contribución de la operación al desarrollo sostenible y, en particular, a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la prevención y gestión de riesgos

Cabe destacar finalmente que, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio transversal de desarrollo sostenible en el marco del programa, se ha incluido en el partenariado constituido para la

elaboración del mismo a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, como autoridad pública garante a nivel regional del principio de desarrollo sostenible<sup>6</sup>.

En cuanto a los **resultados**, es pronto realizar una valoración del alcance de la repercusión del principio. Cabe destacar que en algunas de las actuaciones cuyas líneas de actuación están dirigidas a los itinerarios o la formación (reglada y no reglada) se trata la sostenibilidad transversalmente en parte de sus contenidos. En cuanto a la I+D+i, parte de las investigaciones que se desarrollan en los institutos de investigación y en las universidades están directamente relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente.

Por último, el PO FSE de la Comunidad de Madrid favorece de manera indirecta todas aquellas actuaciones y procesos que contribuyen a minimizar los riesgos ambientales e incorporen métodos novedosos más sostenibles a nivel medioambiental.

---

<sup>6</sup> PO FSE de la Comunidad de Madrid.

## 8. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La tipología de operaciones que se desarrollan en el marco del FSE, hace que la contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático sean limitadas. Principalmente, las aportaciones que se deriven de las operaciones serán de forma indirecta.

En el PO de la Comunidad de Madrid se establece un importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático que a continuación se resume:

**Tabla 32: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos de cambio climático**

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático	Porcentaje de la asignación total para el Programa Operativo
Eje Prioritario 1A	192.165 €	0,06%
Eje Prioritario 2A	0	0,00%
Eje Prioritario 3A	609.815 €	0,13%

*Elaboración propia a partir de Po FSE de la Comunidad de Madrid*

Tal como se ha comentado, las principales aportaciones serán de forma indirecta, principalmente por medio de la sensibilización y concienciación frente al cambio climático en cursos de formación en los que se trate transversalmente la problemática asociada a los escenarios previsibles, los riesgos asociados y la probabilidad de acaecimiento de fenómenos meteorológicos con mayor incidencia y menor frecuencia sobre las poblaciones, la sociedad, y su afección a la economía.

Desde el punto de vista científico, dado que en los ejes 1 y 3 se están desarrollando actuaciones en el campo de la investigación, es previsible, que en este contexto de cambio global se realicen estudios e investigaciones en torno a la problemática del cambio climático, la adaptación y mitigación.

A modo de ejercicio evaluativo, si se tiene como referencia el gasto comprometido a 31 de diciembre de 2016 para los ejes 1 y 3, puede obtenerse un valor estimado de contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático, que si bien no se trata de un valor de aporte neto, es una aproximación en la que se ha tenido en consideración el gasto comprometido a 31 de diciembre de 2016 y el porcentaje de la asignación total para el Programa Operativo, como contribución indirecta en base al contenido científico derivado de la investigación y la transversalidad en operaciones que previsiblemente, puedan desarrollar acciones en las que la temática puede estar representada en sus contenido.

**Tabla 33: Importe estimado de contribución a la adaptación al cambio climático**

Eje prioritario	gasto comprometido a 31 de diciembre de 2016	Porcentaje de la asignación total para el Programa Operativo	Importe indicativo de la asignación de la ayuda destinada a los objetivos de cambio climático
Eje Prioritario 1A	17.094.730 €	0,06%	10.256,84 €
Eje Prioritario 2A	0	0,00%	0,00 €
Eje Prioritario 3A	38.000.000 €	0,13%	49.400,00 €

*Elaboración propia a partir de PO FSE de la Comunidad de Madrid*

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 9.1. Acciones interregionales

No procede cumplimentar este apartado

### 9.2. Innovación social y cooperación transnacional

En el contexto de la innovación social el PO FSE de la Comunidad de Madrid recoge las contribuciones prevista dirigida a este principio en algunas de las acciones del eje 2.

Las acciones de este eje se articulan considerándolo como un principio horizontal propio del PO, procurando que para la consecución de los objetivos específicos, las actuaciones previstas puedan aplicar soluciones innovadoras a los retos planteados. Cabe destacar los esfuerzos realizados con la finalidad de poder avanzar en la lucha por la exclusión social.

Tal como se ha comentado a lo largo de la evaluación, se han desarrollado actuaciones para las personas en riesgo de exclusión y discapacidad en el objetivo temático 9, encaminados hacia proyectos de inclusión socio-laboral, la participación en red y actuaciones en las áreas de inserción laboral, centros de orientación y ocupacionales, programas de información y atención (LGTBI), centros de participación e integración de inmigrantes, servicios de apoyo e inserción para personas con discapacidad y colaboraciones con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es este último apartado de especial interés para la evaluación que nos ocupa, el equipo de evaluación presenta las conclusiones y recomendaciones vinculadas a los principales ámbitos temáticos que han sido tratados en este ejercicio evaluativo. Con este método se pretende favorecer la agilidad y utilidad de los contenidos que se presentan:

### 10.1. Conclusiones

#### Lógica de intervención y marco lógico del programa

##### ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Con respecto a la estrategia del Programa, las conclusiones que se derivan de este apartado integran diferentes dimensiones de análisis:

##### **Complementariedad de la estrategia:**

El Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid plantea, en un contexto de crisis económica que ha afectado a todo el territorio en el tiempo que precede, la acción sobre tres grandes bloques de objetivos encaminados a dar respuesta a las necesidades y retos a los que se enfrenta la región: *el refuerzo en el tejido social, la inversión en capital humano y elevar los niveles de empleo y su calidad*. En este sentido, y tal como ha quedado definida la arquitectura de programación, se ha puesto de manifiesto que existe una adecuada **complementariedad de la estrategia** del PO con la Estrategia Nacional que ha sido abordada por medio de los programas pluriregionales. La estrategia prevista en el PO de FSE de la Comunidad de Madrid, expone elevadas complementariedades con la política europea, poniendo de manifiesto, de nuevo, que se trata de un instrumento eficaz para contribuir a dar respuesta a los retos de la política europea.

##### **Análisis de la Pertinencia:**

El programa es fiel a la concentración temática, tal como indica el Reglamento (EU) nº 1304/2013. Dándose cumplimiento satisfactoriamente a los dos requisitos dictados:

#### **Artículo 4. Coherencia y concentración temática**

- ☐ *Se asignará al objetivo temático «Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación» mencionado en el artículo 9, párrafo primero, punto 9, del Reglamento (UE) no1303/2013 como mínimo el 20 % del total de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro.*
- ☐ Los Estados miembros velarán por la concentración temática con arreglo a las siguientes modalidades:
  - a) *En las regiones más desarrolladas, los estados miembros concentrarán, al menos, el 80% de la dotación del FSE asignada a cada programa operativo en un máximo de cinco las prioridades de inversión mencionadas en artículo 3 apartado 1.*

En cuanto a las necesidades específicas y los objetivos específicos del PO, éstos están plenamente alineados con las necesidades y retos a los que la Comunidad se enfrenta.

#### **Análisis de la coherencia interna:**

Puede afirmarse que la alineación del PO con los requisitos reglamentarios europeos están estrechamente vinculados. Denotando una **coherencia interna** entre las relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de los Objetivos Específicos del Programa, y robusteciendo la estrategia a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los objetivos específicos seleccionados.

#### **Análisis de la coherencia externa:**

En la evaluación Ex ante, se realizó una valoración de la **coherencia externa** con el resto de instrumentos relevantes a nivel regional, nacional y comunitario. Mostrando las sinergias con otros programas y políticas, entre los que destacan el *Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020)*, *Programa de competitividad de la PYMES (COSME)*, *la Agenda Social o la Iniciativa de Empleo Juvenil*.

#### **Principio de partenariado en la definición de la estrategia**

En el PO FSE de la Comunidad de Madrid se recoge el alto grado de participación de los agentes involucrados en la preparación del programa operativo, el papel a desarrollar en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del mismo.

Desde las primeras fases se ha tenido en consideración el principio de asociación y gobernanza multinivel establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, incorporado en el desarrollo de la programación desde sus inicios.

Este proceso participativo, a grandes rasgos, ha constado de cuatro fases diferenciadas:

- ☐ Definición de los socios que formarían parte del partenariado para la elaboración del PO.
- ☐ Definición de las líneas de acción
- ☐ Selección de los indicadores
- ☐ Consulta pública mediante difusión en la web

#### **Lógica de intervención:**

Respecto a la lógica de la intervención se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que, en términos generales, existe una vinculación positiva de los retos y necesidades con la estrategia definida.

En el ejercicio evaluativo, se han revisado y comparado los datos actuales de los principales indicadores socio-económicos de contexto, que fueron de especial relevancia para la definición de la

estrategia del Programa Operativo, que si bien fueron valorados en un contexto de crisis, siguen estando vigentes dotando de robustez a la estrategia.

En cuanto a los **beneficiarios**, en cada uno de los ejes temáticos que están integrados en el PO, identifica una tipología de destinatarios específica para los que considera que la estrategia va dirigida, existiendo una plena alineación entre los objetivos de las actuaciones y la población a la que se pretende llegar.

#### EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS.

Para la medición de la evolución del programa, se han considerado los indicadores de resultado previstos en el PO.

En el momento de realización de la evaluación, el alcance de la ejecución del PO se encuentra en una fase temprana, unido a diferentes factores que han ocasionado que se retrase la puesta en marcha de las operaciones y que han afectado de forma general a la mayoría de los gestores.

Este primer ejercicio evaluativo se ha desarrollado como una primera aproximación a la evolución del PO, pero sí se pueden hacer unas primeras consideraciones por eje:

##### **Eje 1**

En términos generales el grado de eficacia de los indicadores de resultado vinculados a este eje son bajos, por lo que es de especial atención el seguimiento de la evolución a lo largo del ejercicio 2017.

##### **Eje 2**

Para los ejes 2 el grado de eficacia de los indicadores de resultado está más equilibrado y alineado con la estrategia. Aun así, al igual que para el eje 1, es necesario prestar atención a la evolución del programa durante los años siguientes con el objetivo de que no se produzcan incumplimientos respecto a lo planteado.

##### **Eje 3**

El eje 3 es el que presenta los grados más homogéneos en cuanto eficacia, estando alineados con la estrategia en las Prioridades de Inversión en las que han desarrollado sus operaciones

Considerando lo anterior como una aproximación al funcionamiento cuantitativo del programa, en términos generales la evolución de las diferentes actuaciones se están dirigiendo al cumplimiento de los objetivos previstos bajo una perspectiva más cualitativa. No obstante, como se ha señalado en los apartados anteriores, los valores de eficacia de los indicadores de resultado se han de considerar de forma provisional, ya que la comparativa se ha hecho entre el gasto comprometido a 31 de diciembre de 2016, sin que todas las operaciones estuviesen a la misma fecha ya finalizadas, lo que provoca algunas disfunciones en los datos obtenidos.

#### EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.

En la valoración del programa en términos de productividad se han tenido en cuenta los indicadores de realización comunes y específicos.

De la misma manera que ocurre con los indicadores de resultado, se han registrado una serie de factores que han condicionado de forma generalizada a los gestores, y que es necesario no perder de perspectiva a la hora de interpretar las conclusiones de los apartados de evolución del programa:

- ❑ El inicio del periodo 2014-2020 ha coincidido temporalmente con el cierre del periodo de programación anterior (2007-2013) lo que ha supuesto que parte de las operaciones programadas se pospusieran a favor de dedicación de los esfuerzos al cierre del periodo anterior.
- ❑ Retraso de la aprobación del PO, condicionando también otras acciones directamente relacionadas, como es la aprobación de los criterios de selección de operaciones o las opciones de costes simplificados
- ❑ Tardía publicación de la Orden ESS 1924/2016 de 13 de diciembre de gastos subvencionables para FSE.
- ❑ La adaptación en el sistema de recogida de indicadores, y la no disposición de la herramienta de transferencia de información.
- ❑ A pesar de que en todos los periodos de programación se señala la necesidad de reducir las cargas administrativas, la realidad es que éstas se ven incrementadas por nuevos requerimientos reglamentarios, que exige continuas adaptaciones por parte de los Organismos Intermedios, con equipos de personas limitados.
- ❑ Muchos de los organismos intermedios que gestionan el Programa, han manifestado que este período de programación se caracteriza por una mayor complejidad en el método para la recopilación de indicadores.

## Eficacia

### EJE 1

Si se realiza una desagregación por Prioridad de Inversión, para la PI 8.1 y 8.3 el grado de eficacia para el indicador de desempleados de larga duración es bajo. Se observan dificultades que pueden condicionar su rendimiento y la alineación con sus previsiones.

Para la PI 8.4 el grado de eficacia de los indicadores de productividad es alto tanto para las personas participantes que reciben actuaciones destinadas a la mejora de su situación en el ámbito laboral y/o personal, como para las entidades Públicas o privadas asesoradas para implantar medidas o planes de igualdad. En relación con ésta prioridad de inversión, cabe indicar que la referencia del indicador previsto está por debajo de la participación realizada, y que cabría una revisión del indicador de productividad específico previsto en el horizonte 2023 más ajustada a la realidad de las operaciones que se desarrollan y van a desarrollarse en esta Prioridad de Inversión.

### EJE 2

En la PI 9.1 es necesario hacer un ejercicio interpretativo descendiendo la escala hacia los colectivos a los que se dirigen las actuaciones realizadas. En cuanto a los participantes con discapacidad el grado de eficacia mostrado para el indicador es alto, estando por encima del valor

previsto para 2016 y alineado con lo previsto para 2023. En cuanto a las personas en riesgos de exclusión social, la ejecución está por debajo de las previsiones. Existiendo un elevado riesgo de no cumplir en lo referido a la exclusión social.

En la PI 9.3 presentan mayores contrastes. Las acciones dirigidas a las personas con discapacidad y a las personas en situación de riesgo o exclusión social (igualdad de género) cuentan con un grado de eficacia alto mientras que las acciones dirigidas a los migrantes, participantes de origen extranjero y comunidades marginadas, y a las personas en situación de exclusión social (igualdad de trato) el grado de eficacia es bajo.

En la PI 9.5, la puesta en marcha de programas dirigidos al fomento de la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social mediante itinerarios en colaboración con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro, ponen de manifiesto el alto grado de cumplimiento con los objetivos planteados para 2016.

Aunque los valores resultantes en algún caso no se ajustan a lo previsto, esta desviación es debida, es su mayoría, a una serie de circunstancias que ha sido común en el eje 2. Por un lado, el nivel de ejecución financiero es muy bajo respecto a lo previsto. De otra parte, los gestores han comentado la dificultad para la obtención de la información eminentemente de carácter sensible que alimenta el indicador. Siendo de especial relevancia un seguimiento de las actuaciones que se vayan desarrollando a corto plazo.

### **EJE 3**

En el eje 3, las prioridades de inversión 10.2 y 10.4 muestran un grado de eficacia alto respecto a lo previsto en el PO, con actuaciones dirigidas a personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) e inactivas. Así mismo, la propia evolución que presentan las actuaciones en el marco de estas prioridades permite concluir que a priori no se identifican elementos de riesgo de incumplimiento de los hitos.

### **Marco de Rendimiento**

Los valores obtenidos, muestran que los indicadores de ejecución del Marco de Rendimiento en el Eje 1 son bajos y no están alineados con sus previsiones. En este sentido es sumamente importante prestar atención a la evolución de aquellas actuaciones que contribuyan a este indicador y realizar nuevamente una valoración en el corto plazo para valorar su adecuación a sus objetivos.

En el eje 2 los valores también son bajos, presentando un alto riesgo de incumplimiento, con un grado de ejecución bajo.

Para el eje 3, el grado de eficacia es alto, estando por encima de las previsiones para el año 2016, y alineado con los objetivos para el hito de 2018.

En cuanto al indicador financiero, es necesario comentar que el valor utilizado ha sido el gasto comprometido hasta 31 de diciembre de 2016, siendo el grado de eficacia de indicador financiero de los ejes 1 y 3 alto y el del eje 2 bajo. Estos valores indican en términos generales una adecuada planificación en esta materia, no obstante, el alcance de ejecución financiera final estará

condicionado a la necesidad de que los gastos comprometidos se materialicen en gastos liquidados, ejecutados y verificados.

## Eficiencia

Si bien se han realizado las tablas de cálculo de la eficiencia del programa, éstas, en una fase temprana de ejecución, no son un referente preciso para la medición de la eficiencia, si bien se presentan como una estimación en el momento actual, es necesario para poder extraer conclusiones el que se haya procedido a certificar gasto, controles y verificaciones de las operaciones.

Como conclusión general, tanto los valores de eficacia, como los valores de eficiencia obtenidos en relación a los indicadores de productividad se han de considerar de manera provisional, al no ser homogénea la comparativa por basarse ésta en el gasto comprometido (y, por tanto, no ejecutado en su totalidad), con los datos de indicadores de proyectos finalizados, distorsionando en algunos casos el “coste unitario” de las acciones. Todo ello hace que no quede reflejada en su totalidad la eficacia y eficiencia potencial, en tanto y cuanto el gasto comprometido no se materialice totalmente en gasto efectivamente ejecutado, y se recojan los indicadores correspondientes derivados de los mismos.

## PRINCIPIOS HORIZONTALES

### Partenariado y gobernanza multinivel

En relación al principio de partenariado y gobernanza multinivel, tal como quedó de manifiesto en el PO, durante el proceso de programación participaron los agentes implicados en los diferentes campos de actuación del PO, constituyendo la experiencia aportada por dichos agentes sociales una buena práctica en su totalidad. Poniendo en valor las particularidades y necesidades de los distintos sectores sociales con los retos que la región debe enfrentar.

### Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

La integración de la perspectiva de género y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres ha sido un principio por el que se ha velado durante la programación, selección e implementación de las operaciones del PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.

Desde el comienzo de la Política de Cohesión la igualdad entre hombres y mujeres ha sido un objetivo transversal, otorgando la Comunidad de Madrid un papel principal y transversal en su programación regional del FSE a éste principio.

Entre las medidas horizontales que se han llevado a cabo que deben ser implementadas se incluyen:

- ❑ Uso de cláusulas sociales en convenios, subvenciones, convocatorias que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- ❑ Los criterios de selección de operaciones se recoge la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

- ☐ La inclusión en los informes de ejecución anuales de información relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ☐ Visibilidad de la aportación de las mujeres en la estrategia de comunicación
- ☐ Participación activa desde la Dirección General de Asuntos Europeos en la Red de Políticas de Igualdad.

Por otro lado, en el marco del PO de la Comunidad de Madrid, se han realizado, y se están realizando, operaciones específicamente dedicadas a la temática de este principio por lo que puede concluirse que la estrategia planteada está perfectamente alineada con la inclusión del principio de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

### Desarrollo sostenible

La tipología de las acciones del PO de la Comunidad de Madrid en el marco del FSE no desarrolla actuaciones directamente ligadas al desarrollo sostenible, ya que la mayoría están orientadas hacia las personas. El principio de desarrollo sostenible, tal como ha quedado de manifiesto en el análisis realizado, se trata como un tema transversal, si bien las operaciones que se ejecutan en su marco deben procurar minimizar los riesgos de impacto ambiental, priorizando aquellas que favorezcan el desarrollo sostenible.

En cuanto a los resultados, es pronto realizar una valoración del alcance de la repercusión del principio. Cabe destacar que en algunas de las actuaciones cuyas líneas de actuación están dirigidas a los itinerarios o la formación (reglada y no reglada) se trata la sostenibilidad transversalmente en parte de sus contenidos. En cuanto a la I+D+i, parte de las investigaciones que se desarrollan en los institutos de investigación y en las universidades están directamente relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente.

### CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La tipología de las operaciones desarrolladas en el PO de FSE de la Comunidad de Madrid están dirigidas mayoritariamente a las personas, es por este contexto que los objetivos del FSE en la Comunidad de Madrid no están dirigidos específicamente a la realización de actuaciones para la mitigación o adaptación al cambio climático, si bien, esta temática se trata de forma indirecta, principalmente por medio de la sensibilización y concienciación frente al cambio climático, en su caso, en cursos de formación.

Desde el punto de vista científico, dado que en los ejes 1 y 3 se están desarrollando actuaciones en el campo de la investigación, es previsible, que en este contexto de cambio global se realicen estudios e investigaciones en torno a la problemática del cambio climático, la adaptación y mitigación, sin que, no obstante, se pueda obtener con certeza una cifra financiera de contribución.

En cuanto a las contribuciones indirectas a la mitigación y adaptación al cambio climático, aún es pronto para emitir valoraciones, dado que nos encontramos en una fase temprana de ejecución del PO en el que aún no se han realizado certificaciones de gasto.

## 10.2. Recomendaciones

### RECOMENDACIÓN 1.

Es importante, de cara a próximas evaluaciones, la revisión y actualización de la situación socio-económica y contextual de la región para valorar de manera continua la idoneidad de la estrategia prevista en el PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.

### RECOMENDACIÓN 2.

Continuar en la senda actual en cuanto a la recopilación de indicadores, fomentando la recogida mediante sistemas de seguimiento como herramienta fundamental para identificar las posibles incongruencias en la recogida por parte de los Organismos Intermedios Gestores, la identificación en fases tempranas de las desviaciones que puedan producirse en términos de ejecución física, financiera y de resultados.

Es importante también realizar una revisión sobre las previsiones de los indicadores que han sido identificados a lo largo del ejercicio evaluativo y el alcance en el contexto actual de los resultados previstos.

### RECOMENDACIÓN 3.

En relación con la recomendación anterior, en el periodo 2014-2020 se prioriza sobre la utilización de los sistemas informáticos como herramienta de simplificación y de homogenización para el seguimiento de los Programas Operativos, en este sentido, se recomienda seguir en la línea de uso de los mismos por parte de los gestores, ya que el buen uso de las herramientas facilita la gestión y la operatividad en el seguimiento de las actuaciones previstas.

### RECOMENDACIÓN 4.

En términos de eficacia se considera conveniente prestar una especial atención a la evolución de las diferentes actuaciones previstas en el programa y valorar su progresión, ante el riesgo de una desviación de las previsiones efectuadas con respecto a la realidad de su ejecución. Concretamente en aquellas operaciones que afectan al eje 1 y al eje 2 y con un grado de ejecución muy bajo respecto a lo planteado, manifestándose fuertes desviaciones.

En ese sentido, se recomienda la realización de un análisis del “estado de la cuestión” para cada una de las actuaciones previstas, considerando los datos actuales, y las perspectivas hacia la consecución de los hitos.

En las actuaciones con índices de participación y contribución a los indicadores de productividad y resultados claramente desviados de los objetivos, aun realizándose esta evaluación en una fase temprana de ejecución del PO, es recomendable que los Organismos Intermedios Gestores planifiquen actuaciones que estén dirigidas a cumplir con los objetivos del PO, así como un seguimiento más personalizado de los avances realizados a favor de un alineamiento con la estrategia.

Por otro lado, es necesario revisar también aquellos indicadores de productividad y resultado, que si bien son coherentes con la estrategia de intervención y actúan sobre necesidades de la región, no son representativos en el contexto que representan, ya que en esta fase inicial del programa, ya han superado las previsiones para 2023.

#### RECOMENDACIÓN 5

Se recomienda seguir identificando y desarrollando actuaciones específicas en relación a los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, con el objetivo de seguir dando cobertura a los mismos.

En cuanto al desarrollo sostenible, una buena práctica puede ser la motivación de los gestores hacia el desarrollo de actuaciones en el marco de este principio. También la identificación en aquellas operaciones en las que el principio se trata de forma transversal, como puede ser el módulo de algún curso de formación, concienciación sobre el medioambiente, o la importancia de la conservación del medio natural y las acciones de reciclaje y buenas prácticas ambientales

#### RECOMENDACIÓN 6

En relación con la anterior, se recomienda que se identifique, en la medida de lo posible, la relación de los contenidos de ciertas operaciones con la contribución que puedan aportar a la innovación social y a la mitigación y adaptación del cambio climático, por medio, por ejemplo, de publicaciones científicas, desarrollo de metodologías innovadoras, o contenidos temáticos específicos.